



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

**Universidad Nacional de Loja**

**Unidad de Educación a Distancia y en Línea**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría**

**Manual Contable Tributario para contribuyentes RIMPE Emprendedores  
y Negocios populares, aplicable a la empresa Autoparts Importaciones GS periodo  
2023.**

Trabajo de Titulación, previo a la  
obtención del título de Licenciada en  
Contabilidad y Auditoría.

**AUTORA:** Luisa Lorena Yari Ayora

**ASESORA:** Ing. Mayra Alejandra Torres Azanza, Mgtr.

**Loja – Ecuador**

**2024**



## CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **TORRES AZANZA MAYRA ALEJANDRA**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Manual Contable Tributario para contribuyentes Rimpe Emprendedores y Negocios populares, aplicable a la empresa Autoparts Importaciones Gs periodo 2023**, perteneciente al estudiante **LUISA LORENA YARI AYORA**, con cédula de identidad N° **0104184130**.

### Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 12 de Agosto de 2024



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA ALEJANDRA  
TORRES AZANZA**

F) \_\_\_\_\_

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN  
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002455

## **Autoría**

Yo, Luisa Lorena Yari Ayora, declaro ser la autora del presente trabajo de titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi trabajo de titulación en el Repositorio Digital Institucional - Biblioteca Virtual.

**Firma:**



**Autor:** Luisa Lorena Yari Ayora

**Cédula de Identidad:** 0104184130

**Fecha:** Loja, 27 de noviembre del 2024

**Correo electrónico:** luisa.yari@unl.edu.ec

**Celular:** 0981680068

## Carta de autorización

Carta de autorización del trabajo de titulación por parte del autor para la consulta de producción parcial o total, y publicación electrónica de texto completo.

Yo, Luisa Lorena Yari Ayora, declaro ser el autor del trabajo de titulación “Manual Contable Tributario para contribuyentes RIMPE Emprendedores y Negocios populares, aplicable a la empresa Autoparts Importaciones GS periodo 2023”. De la ciudad del Cuenca, provincia de Azuay, como requisito para optar el título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Digital Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenido la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil veinte y cuatro.

**Firma:**



**Autor:** Luisa Lorena Yari Ayora

**Cédula:** 0104184130

**Dirección:** Felipe II y Antonio Machado

**Correo electrónico:** luisa.yari@unl.edu.ec

**Celular:** 098168058

**Directora del trabajo de Integración Curricular**

Ing. Mayra Alejandra Torres Azanza, Mgtr.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo de titulación a mis tres princesas Keyla, Sofía, y Victoria, ustedes han sido el pilar fundamental que me ha sostenido durante este proceso con su amor, paciencia y apoyo incondicional y por ser el faro que ha iluminado mis días más oscuros dándome la fuerza para seguir adelante. Este logro también es suyo. Con todo mi amor, gracias por ser mi mayor inspiración.

A mis hermanas, Carmen y Adriana, a mi hermano Luis, mis sobrinos, cuyo respaldo constante ha sido fundamental en cada uno de mis pasos. Su incondicional apoyo ha sido esencial para alcanzar este éxito.

Sin duda alguna, este logro llega al cielo, donde se encuentra el ser que me dio la vida, mi padre. Estoy segura de que hubiera sido su sueño verme alcanzar y cumplir esta meta. Su memoria y legado me han brindado fortaleza y han sido una guía continua para alcanzarlo.

***Luisa Lorena Yari Ayora***

## **Agradecimiento**

Primero que todo, quiero agradecer a Dios, sin su presencia en mi vida, este logro no habría sido posible sin su bendición para superar los desafíos y alcanzar este importante logro en mi vida.

En segundo lugar, quiero agradecer a la Universidad Nacional de Loja, que me ha brindado la oportunidad de crecer, aprender y desarrollarme tanto personal como profesionalmente. Agradezco a esta institución por ofrecerme un entorno propicio para el conocimiento y mi desarrollo integral.

De la misma manera expreso mi profundo agradecimiento a mi tutora, Ing. Mayra Torres, su orientación, paciencia y apoyo incondicional han sido esenciales para la realización de este trabajo.

Por último, quiero dedicar unas palabras a mis queridas compañeras Beverley y Gisela, en este viaje lleno de desafíos y aprendizajes, cada momento compartido, cada risa y cada palabra de aliento, juntas hemos superado obstáculos y celebramos este logro.

*Luisa Lorena Yari Ayora*

## Índice de contenidos

Certificación .....	ii
Autoría.....	iii
Carta de autorización.....	iv
Carta de autorización del trabajo de titulación.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento .....	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas .....	x
Índice de figuras .....	xi
Índice de anexos .....	xii
1. Título .....	1
2. Resumen .....	2
<i>Abstract</i> .....	3
3. Introducción .....	4
4. Marco teórico .....	5
4.1. Antecedentes.....	5
4.2. Bases teóricas .....	6
4.2.1. Tributo.....	7
4.2.2. Clasificación de los Tributos .....	7
4.2.3. Impuesto.....	8
4.2.4. Tasas .....	8
4.2.6. Cultura Tributaria.....	9
4.2.7 Régimen Tributario .....	10
4.2.8. Registro Único de Contribuyentes – RUC y el RIMPE.....	13
4.2.9. Principales Tributos de los Contribuyentes RIMPE .....	15
4.2.10. Negocios Populares.....	18
4.2.11. Tarifa de IVA y Obligaciones Tributarias .....	18
4.2.12. Declaraciones con Valores Cero .....	19
4.2.13. Deberes Formales.....	19
4.2.14. Reformas y Pagos de Impuestos .....	20
4.2.15. Declaración Anticipada del IVA y Excepciones.....	20
4.2.16. Retenciones del IVA .....	20

4.2.17. Impuesto a la renta RIMPE negocio popular .....	20
4.2.18 Fechas límite para la presentación de declaración de Impuesto a la Renta .....	21
4.2.19. Actividades no sujetas a RIMPE .....	22
4.2.20. Diferencia en sus deberes tributarios .....	23
4.2.21. Inscripción de nuevos contribuyentes .....	24
4.2.22. Depuración del Catastro .....	25
4.2.23. Control tributario.....	25
4.2.24. Responsabilidad por incumplimiento .....	26
4.2.25. Impacto y Repercusiones para los contribuyentes.....	26
4.2.26. Facturación electrónica .....	27
4.2.27. Obligatoriedad de la facturación electrónica .....	27
4.2.28. Beneficios .....	27
4.2.29 Documentos que pueden emitirse electrónicamente .....	28
4.2.30. Requisitos.....	28
4.2.31. Facturas .....	28
4.2.32. Requisitos para el llenado de facturas .....	29
4.3. Bases Legales .....	29
4.3.1. Constitución de la República del Ecuador .....	29
4.3.2. Código Tributario.....	30
4.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno .....	30
5. Metodología .....	32
5.1. Área de Estudio.....	32
5.2. Procedimiento .....	32
5.2.1. Enfoque Metodológico.....	32
5.2.2. Métodos.....	33
5.2.3. Técnicas .....	33
5.2.4. Tipo de Diseño.....	34
5.2.5. Unidad de Estudio.....	34
5.3 Procesamiento y Análisis de Datos .....	35
6. Resultados .....	37
6.1. Contextualización de la empresa .....	37
6.2. Identificación de las Particularidades del Régimen (Objetivo 1) .....	37
6.2.1. Segmentación de Contribuyentes.....	37
6.2.2. Simplificación de Obligaciones Tributarias.....	38

6.2.3. Frecuencia de Declaraciones.....	38
6.2.4. Tarifas Simplificadas .....	39
6.2.5. Facturación Electrónica .....	39
6.2.6. Facilidad para la Formalización.....	39
6.2.7. Análisis Comparativo.....	40
6.3. Conocimientos sobre los Beneficios o Consecuencias de la Nueva Normativa RIMPE (objetivo 2) .....	40
6.3.1. Beneficios Identificados.....	40
6.3.2. Consecuencias Observadas .....	41
6.4. Cambio en las obligaciones y deberes formales del contribuyente (objetivo 3) .....	42
6.5. Análisis de resultados .....	43
Manual Contable Tributario para Contribuyentes RIMPE Emprendedores aplicable en la Empresa Autoparts Importaciones GS, Periodo 2023.....	44
7. Discusión.....	58
8. Conclusiones .....	61
9.Recomendaciones.....	62
10.Bibliografía.....	63
11.Anexos.....	67

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Impuesto a la Renta Emprendedores .....	17
<b>Tabla 2</b>	Impuesto a la renta Negocios Populares .....	21
<b>Tabla 3</b>	Fecha de vencimiento declaración de Impuesto a la Renta.....	21
<b>Tabla 4</b>	Matriz Comparativa Régimen RIMPE .....	24
<b>Tabla 5</b>	Comparativa de las obligaciones tributarias.....	40
<b>Tabla 6</b>	Impuesto a la renta emprendedores .....	54
<b>Tabla 7</b>	Calculo Persona natural RIMPE .....	55
<b>Tabla 8</b>	Cálculo de Persona natural con actividad servicios profesionales .....	55

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Línea de tiempo .....	12
----------------------------------------	----

## Índice de anexos

<b>Anexo 1.</b> Certificado .....	67
<b>Anexo 2.</b> Memorándum de designación de tutor .....	69
<b>Anexo 3.</b> Oficio de realización de proyecto de tesis .....	71
<b>Anexo 4.</b> RUC de la empresa .....	72
<b>Anexo 5.</b> Entrevista .....	74
<b>Anexo 6.</b> Obligaciones asignadas por el SRI .....	76
<b>Anexo 7.</b> Obligaciones Receptadas de IVA .....	77
<b>Anexo 8.</b> Obligaciones presentadas de Impuesto a la Renta .....	78
<b>Anexo 9.</b> Sistema De Facturación .....	79
<b>Anexo 10.</b> Matriz de Consistencia .....	80
<b>Anexo 11.</b> Árbol de problemas .....	81

## **1. Título**

Manual Contable Tributario para contribuyentes RIMPE Emprendedores y Negocios populares, aplicable en la empresa Autoparts Importaciones GS periodo 2023.

## 2. Resumen

Este manual contable tributario está diseñado para guiar a la empresa Autoparts Importaciones GS en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales bajo el Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) considerando la información del ejercicio 2023. El RIMPE es una iniciativa del gobierno ecuatoriano que busca simplificar y facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios y emprendedores, proporcionando una estructura más accesible y menos onerosa en comparación con otros regímenes fiscales. En esta investigación, se abordan las definiciones y características del RIMPE, las obligaciones tributarias específicas de Autoparts Importaciones GS, incluyendo el impuesto a la renta, el IVA y las retenciones. Así mismo, se detallan los procedimientos de declaración y la contabilidad que la empresa debe llevar a cabo. El manual también incluye un análisis de los resultados obtenidos tras la implementación del RIMPE en la empresa, destacando tanto los beneficios como los desafíos encontrados, y proporciona recomendaciones para optimizar el cumplimiento fiscal y facilitar la adaptación a este régimen.

En la empresa Autoparts Importaciones GS, se utilizaron técnicas como la encuesta y observación, así como la información contable y tributaria para obtener referencias sobre el conocimiento real del RIMPE para después elaborar el manual propuesto y finalmente poder compartirlo. La investigación mostró varios aspectos importantes sobre el impacto del régimen RIMPE en la empresa, tales como: el conocimiento de los cambios, la claridad de la información del SRI, la reducción en la frecuencia de declaraciones, la capacitación, el apoyo del SRI, y las nuevas obligaciones. Todos estos puntos se explicaron de manera clara dando cumplimiento al objetivo.

**Palabras claves:** Régimen tributario - Emprendimiento – tributos – Impuestos.

## *Abstract*

This tax accounting manual is designed to guide the company Autoparts Importaciones GS in complying with its tax obligations under the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses (RIMPE) considering the information for the 2023 fiscal year. The RIMPE is a government initiative that seeks to simplify and facilitate the tax compliance of small businesses and entrepreneurs, providing a more accessible and less burdensome structure compared to other tax regimes. Therefore, the definitions and characteristics of the RIMPE, the specific tax obligations of Autoparts Importaciones GS, including income tax, VAT and withholdings are addressed. Likewise, the declaration procedures and the accounting that the company must carry out are detailed. The manual also includes an analysis of the results obtained after the implementation of the RIMPE in the company, highlighting both the benefits and the challenges encountered, and provides recommendations to optimize tax compliance. At the company Autoparts Importaciones GS, techniques such as surveys and observation were used, as well as accounting and tax information to obtain references on the real knowledge of the RIMPE in order to then prepare the proposed manual and finally be able to share it. The research showed important aspects about the impact of the RIMPE regime on the company, such as: knowledge of the changes, clarity of the SRI information, reduction in the frequency of declarations, training and support from the SRI, and new obligations.

**Keywords:** RIMPE, Tax regime, Entrepreneurship, Taxes,

### **3. Introducción**

El Régimen Impositivo para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se creó con el objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios en Ecuador. El desarrollo del presente manual tiene como objetivo proporcionar una guía detallada y específica para la empresa Autoparts Importaciones GS, que opera como un RIMPE emprendedor a partir del periodo 2023.

El contexto económico y empresarial en Ecuador ha requerido, durante años, una evolución constante en términos de políticas tributarias y fiscales. Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) representan un porcentaje significativo de la economía nacional, y el gobierno, reconociendo su importancia, ha implementado diferentes regímenes tributarios para facilitar su operación y fomentar su crecimiento. Dentro de este marco, el RIMPE surge como una alternativa atractiva para los emprendedores y pequeños negocios, ya que busca reducir la carga administrativa y tributaria que muchas veces representa un obstáculo para el desarrollo de estas empresas.

Autoparts Importaciones GS se dedica a la comercialización de repuestos de vehículos y se ha convertido en un actor clave en el mercado local gracias a su enfoque en la calidad de los productos y el servicio al cliente. A medida que la empresa crece, es fundamental asegurar que todas las obligaciones tributarias se cumplan de manera eficiente y conforme a la ley, para evitar sanciones y optimizar la gestión financiera. El desarrollo del manual se estructura en varios apartados que abordan desde la definición y características del RIMPE, pasando por las obligaciones tributarias específicas de la empresa, hasta los procedimientos de declaración y contabilidad simplificada.

## **4. Marco teórico**

### **4.1. Antecedentes**

Ortega (2019) examinó en profundidad este tema en su tesis titulada "La influencia de la cultura tributaria en la formalización de las pequeñas y medianas empresas en la provincia de San Pablo, región de Cajamarca, en 2018", defendida en la Universidad Nacional de Cajamarca. El objetivo principal de este estudio fue determinar cómo afecta la cultura tributaria a la regularización de las pequeñas y medianas empresas de los comerciantes de la provincia de San Pablo. Para llevar a cabo este análisis, diseñó una investigación correlacional, no experimental y transversal, que permitió recopilar datos de una muestra de 60 comerciantes informales de cuatro distritos de la provincia bajo estudio para conocer su nivel de cultura impositiva. Se concluyó que los comerciantes tienen lagunas de conocimiento sobre las obligaciones fiscales que deben cumplir.

En la investigación de Caro (2020) "Modelos tributarios de América Latina y su impacto en la desigualdad", desarrollada en la Universidad Central de Bogotá, se buscó analizar los sistemas impositivos latinoamericanos y su efecto en la acumulación desigual de riqueza por parte de quienes pagan impuestos. Para llevar a cabo el estudio, se realizó una investigación descriptiva con enfoque cualitativo - comprensivo, lo que permitió recopilar información de diversas notas documentales para examinar las estructuras de los modelos impositivos existentes en Colombia, México y Argentina. Los resultados indicaron que, los esquemas tributarios de los países latinoamericanos analizados poseen un enfoque proteccionista para acumular capital, donde el gasto social y estatal depende en gran medida de impuestos sobre el consumo, bajo circunstancias propias de cada nación.

Mena (2022) en su investigación acerca del "Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares", analizó el impacto del régimen simplificado para empresarios (RIMPE) en la empresa "Loohistc C.A." de la ciudad de Quito durante el año 2022. El objetivo de este nuevo régimen, llamado RIMPE, generó varias interrogantes que era necesario estudiar y analizar considerando los parámetros que deben cumplir los contribuyentes afectados por este cambio de denominación, así como por la presentación de informes en sus declaraciones de IVA y Renta. Los fundamentos tributarios que llevaron a la creación del nuevo Régimen Simplificado para Emprendedores se basaron en la crisis económica por la que atravesaba Ecuador debido a la pandemia mundial de COVID, por lo que el gobierno de turno estableció este nuevo régimen con lineamientos diferentes a los otros regímenes, definiendo los

lineamientos que poseería el RIMPE de acuerdo a la normativa creada por ley.

En su investigación Cunuhay - Patango (2022) titulada "El impacto del RIMPE en las reformas tributarias de Ecuador", publicada en 2022 en la Revista FIPCAEC, Cunuhay et al. pretendían explorar la influencia del Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en las modificaciones fiscales y las posibilidades para las microempresas registradas en ese sistema. Para lograrlo, llevaron a cabo un estudio documental con enfoque cualitativo donde revisaron diferentes notas de datos que les permitieron realizar un análisis de los escenarios que concierne al RIMPE. El trabajo concluye que todo esquema simplificado busca evitar que los contribuyentes dediquen tiempo y recursos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no obstante, en Ecuador se observa una alta carga fiscal. Asimismo, se determinó que es necesario publicar el reglamento de aplicación a la ley, ya que existen situaciones por clarificar para los contribuyentes.

La investigación realizada por Muycela (2023), titulada "Elaboración de un manual de tributación básica para contribuyentes del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay", aplicó una muestra basada en los datos de patentes del año 2021 del municipio de Gualaceo. Se utilizaron técnicas de investigación como encuestas y observación directa, cuyos hallazgos mostraron una falta de conocimiento generalizada sobre el RIMPE entre los contribuyentes, que se reflejó en el bajo cumplimiento de los requisitos formales establecidos por la administración tributaria. Por lo tanto, el objetivo principal de este estudio de proporcionar una herramienta útil y necesaria para los contribuyentes cobra mayor relevancia.

Aguilar y Chamorro (2023) investigaron "El Efecto del Sistema Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en la Provincia del Azuay". El objetivo se basó en estadísticas e información publicada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), una encuesta aplicada a sujetos participantes del RIMPE y una revisión de literatura especializada. Usando gráficos y una tabla comparativa, con datos cualitativos y cuantitativos propios de cada sistema tributario, resumieron los hallazgos clave para concluir sobre el posible impacto que causa este cambio tributario en la fuerza laboral ecuatoriana, desde la perspectiva de beneficios, recaudación y simplicidad.

#### **4.2. Bases teóricas**

La exploración minuciosa de teorías y conceptos concernientes al efecto fiscal ante la transición de un régimen tributario RIMPE ofrece un sustento teórico sólido para la investigación. De igual forma, esto complementa el examen de la variable principal y otros

elementos relevantes en el contexto, coadyuvando así a resolver las incertidumbres del problema planteado.

De acuerdo a Pesantes y Sagñay (2021), sostienen que la política fiscal constituye un componente esencial de la política económica de un país, la que se manifiesta en la forma en que el Estado decide sobre los recursos obtenidos de los agentes económicos y las inversiones destinadas a cumplir sus funciones. Los objetivos de esta política incluyen la provisión de bienes sociales y la promoción de una distribución equitativa del ingreso, con el fin de asegurar tanto la estabilidad económica como el desarrollo del país.

En Ecuador, la historia de los regímenes tributarios y sus variaciones ofrecen una oportunidad para un examen detallado sobre el impacto en los contribuyentes, la situación ha sido especialmente relevante desde la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE).

#### **4.2.1. Tributo**

Según lo estipulado por Osorio (2018), se caracteriza al tributo como una aportación que suele tener que abonarse usualmente en forma de dinero al gobierno, haciéndolo mediante impuestos, tasas, contribuciones u otras obligaciones fiscales establecidas dentro de un sistema tributario determinado. En esta perspectiva, los tributos equivalen a una nNota de ingresos para el Estado, destinados a cubrir los variados gastos del sector público.

Así lo establecido en el Código Tributario (2021), se reconoce a los tributos como herramientas de recaudación que persiguen varios objetivos, entre los cuales se incluyen:

- Servir como instrumento de política económica general, fomentando la inversión, la reinversión, el ahorro y su canalización hacia actividades productivas y el desarrollo nacional.
- Abordar las necesidades de estabilidad y progreso social
- Buscar una distribución más equitativa de la renta nacional.

En este contexto, el Estado tiene la capacidad de determinar, a través de una ley, quiénes serán los contribuyentes y cuáles serán sus obligaciones, además de establecer qué entidad actuará como recaudador y cuál será el organismo de control que representará a la autoridad estatal en este ámbito.

#### **4.2.2. Clasificación de los Tributos**

De acuerdo con el experto Quintero (2015), las regulaciones tributarias ecuatorianas clasifican los impuestos en varios grupos interrelacionados. Los tributos se dividen

principalmente en dos categorías: vinculados y no vinculados. Los impuestos vinculados surgen cuando el contribuyente realiza una acción específica que genera la obligación de pago, siempre en conexión con alguna transacción con el Estado. La ley reconoce diversos tipos de tributos como impuestos, tasas, contribuciones especiales y de mejora, cada uno con sus propias características.

De igual forma, comprender en profundidad estas distinciones resulta fundamental tanto para los profesionales fiscalistas como para todos los ciudadanos. Les permite asumir con claridad sus deberes ante el fisco y optar con conciencia en lo relacionado con su situación tributaria. De esta manera, el conocimiento cabal de las diferentes clases contribuye en gran medida a la transparencia y equidad del sistema impositivo, fortaleciendo la participación informada de la población en los asuntos fiscales.

#### ***4.2.3. Impuesto***

Según Moscosa et al. (2017), el concepto de impuesto se refiere a una obligación monetaria establecida por ley que recae sobre los contribuyentes, y cuya gestión recaudatoria suele corresponder a una entidad estatal. Por consiguiente, al cumplir con el pago de impuestos, los contribuyentes lo hacen en conformidad con la legislación, sin esperar una contraprestación directa por parte del Estado, que sea exigible por el contribuyente. Un ejemplo claro de impuesto es el IVA, que todos los consumidores pagan en distintas transacciones de acuerdo con las regulaciones vigentes, sin recibir beneficios directos a cambio de esta contribución.

Se destaca que los impuestos son obligaciones de pago en dinero establecidas por la ley la importancia de entender el concepto de impuestos como una contribución a la sociedad y cómo su correcta administración puede influir en el bienestar económico y social de un país. También se podría reflexionar sobre la necesidad de una gestión transparente y eficiente de los impuestos por parte de las autoridades gubernamentales para garantizar la equidad y la justicia fiscal.

#### ***4.2.4. Tasas***

Se hace referencia a una disposición económica que el contribuyente realiza al recibir un servicio específico como forma de compensación, las transacciones generalmente tienen lugar a nivel local, como, por ejemplo, las tasas administrativas en los municipios (Aguirre, 2011).

Las tasas, dentro del contexto de los impuestos, constituyen herramientas esenciales para financiar los servicios públicos que disfrutan como ciudadanos. Los gobiernos locales y

nacionales emplean estas tasas para recaudar los fondos necesarios destinados a mantener y mejorar la infraestructura, los programas sociales, la educación, la salud y otros servicios esenciales para la comunidad. A través de las tasas, los ciudadanos aportan de manera proporcional según sus ingresos o el valor de los bienes y servicios que consumen, asegurando así una distribución equitativa de la carga fiscal; No obstante, es crucial que la administración de estas tasas sea transparente y eficaz para garantizar que los fondos recaudados se utilicen de manera efectiva en beneficio de la sociedad en su conjunto.

#### **4.2.5. Contribución de mejora**

Se trata de montos exigidos por el Estado o entidad recaudadora en relación con la ejecución de una obra pública, cuya construcción o realización se espera que genere un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente (Aguirre,2008).

Por lo general, estas obras públicas tienden a aumentar el valor de los terrenos circundantes y/o mejorar la infraestructura de la ciudad en su conjunto. Por ejemplo, la construcción de una terminal terrestre, una unidad de policía comunitaria, estadios deportivos, entre otros.

La contribución de mejoras se calcula generalmente en proporción al beneficio que cada propietario recibe de la obra en cuestión, como el aumento del valor de la propiedad.; Sin embargo, su implementación debe realizarse con transparencia y justicia, asegurando que los contribuyentes comprendan cómo se calculan sus pagos y qué beneficios recibirán a cambio.

#### **4.2.6. Cultura Tributaria**

La tributación dentro de una sociedad se define por el respeto y cumplimiento de los deberes fiscales de los individuos, que implica una consciencia cívica en donde se reconoce la importancia de pagar los impuestos a tiempo y mantenerse informado sobre el tema, según estudios recientes. Sin una arraigada consciencia tributaria en la población, una nación no podrá organizarse adecuadamente para hacer frente a las responsabilidades fiscales establecidas por ley. La promoción y fortalecimiento de una cultura tributaria son fundamentales para el desarrollo económico y social sostenible de una nación, y también para preservar la confianza y legitimidad en las instituciones públicas. De igual forma, la complejidad del sistema impositivo a veces dificulta para los ciudadanos comprender cabalmente sus obligaciones y deberes ante el fisco; no obstante, el éxito de un país depende en gran medida de la madurez y compromiso de sus habitantes con el apoyo de las iniciativas del gobierno a través del cumplimiento tributario.

Por lo tanto, promover una cultura tributaria sólida implica educar a los ciudadanos

sobre el papel de los impuestos en la sociedad, mejorar la transparencia y la equidad en el sistema tributario, y garantizar que los recursos recaudados se utilicen de manera eficiente y responsable. De igual forma, es importante que los gobiernos fomenten la participación ciudadana en la toma de decisiones fiscales y promuevan la rendición de cuentas en el uso de los fondos públicos.

Esto implica una conciencia ciudadana donde las personas no solo conocen sus deberes tributarios, sino que también los cumplen puntualmente y se esfuerzan por actualizar sus conocimientos cuando es necesario (Bernal, 2019). Sin esta conciencia tributaria, la población no podrá organizarse adecuadamente para pagar los impuestos que la ley exige.

#### ***4.2.7 Régimen Tributario***

Según Runahr (2017), al utilizar el concepto de régimen, se hace alusión a un sistema sociopolítico que ejerce autoridad sobre un área geográfica mediante normas destinadas a preservar el orden de las actividades. En lo que respecta al Régimen Tributario, se refiere a la legislación que establece las relaciones entre un Estado y aquellos sujetos que tienen obligaciones fiscales derivadas de una actividad particular. En este contexto, el Servicio de Rentas Internas (SRI) es la entidad encargada de la fiscalización y control, los diferentes contribuyentes en el Ecuador se deben de acoger los regímenes tributarios en su calidad de organismo reconocido por el Estado establezca.

Por otro lado, Romero (2021), expresa una postura interesante al afirmar que el régimen busca simplificar las obligaciones formales de las empresas para que puedan llevar la contabilidad de una forma más simple, mejorando y promocionando el pago de impuestos ante el estado. Bajo esta perspectiva, la definición de un régimen tributario simplificado podría generar un efecto estimulante para el cumplimiento de las responsabilidades fiscales, permitiendo que realicen declaraciones y abonen sus gravámenes con mayor sencillez.

Este sistema administrativo y tributario regulado a través del Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante resoluciones, cumple la función de introducir modificaciones constantes en materia impositiva que deben ser asumidas por los contribuyentes. Es por esta razón que el SRI modificó el régimen para las personas naturales o jurídicas, a fin de que puedan satisfacer las obligaciones designadas, dado que en años anteriores experimentaron una considerable caída en la recaudación de impuestos. Muchos de estos contribuyentes evaden el pago de sus deberes, por lo que se establecen reformas destinadas a disminuir la evasión fiscal tan común entre los microempresarios para mantener la rentabilidad en el tiempo que realicen sus actividades de bienes, servicios, etc. (García, 2022).

#### **4.2.7.1. Régimen General.**

El Régimen General está dirigido a tanto personas naturales como jurídicas que realicen cualquier tipo de labor económica, sin importar los ingresos obtenidos o la clase de tareas desarrolladas, debido a que este sistema no establece restricciones en cuanto a ganancias ni actividades, por lo que aquí pueden ubicarse todos aquellos contribuyentes que no reúnan los requisitos o condiciones para estar en el Régimen RIMPE (Lluvichusca 2021).

Se enfatiza que el Régimen General tiene como objetivo tanto a individuos como entidades involucradas en cualquier empeño financiero, sin límites con respecto a ingresos ni tipos de tareas, que implica una flexibilidad notable en su aplicación, permitiendo la inclusión de una amplia gama de contribuyentes. De igual forma, se enfatiza la diferencia entre el Régimen General y el Régimen RIMPE, indicando que este último posee requisitos más precisos para su incorporación. En resumen, el texto destaca la relevancia de contar con herramientas efectivas para la administración tributaria y la clasificación apropiada de los contribuyentes con base en sus características y labores económicas.

#### **4.2.7.2. ¿Qué es el RIMPE?**

El Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares-RIMPE se estableció originalmente con el propósito de simplificar el sistema tributario para pequeñas unidades económicas y negocios minoristas. Su meta principal era aliviar la carga de cumplimiento de obligaciones fiscales y promover la formalización de microempresas, el régimen impositivo es obligatorio para individuos y entidades residentes en Ecuador, así como para establecimientos permanentes de compañías no residentes que hayan sido clasificados como emprendedores o negocios populares, según sus niveles de ingresos brutos y actividades comerciales (Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

Para el año 2024, en Ecuador se han aplicado varios cambios notables en la legislación fiscal, incluyendo ajustes en el régimen RIMPE. El régimen es temporal y tiene una duración de tres años, durante los cuales las empresas comercializadoras y empresarios deberán cumplir con las normas mencionadas manteniendo su estatus. Como se mencionó anteriormente, todos los contribuyentes actualmente se encuentran dentro del régimen RIMPE no necesitan realizar ningún tipo de trámite o documentación, ya que el SRI se encargará de realizar automáticamente el cambio pertinente (Servicio de Rentas Internas 2023). De acuerdo con la Figura 1.

**Figura 1**

*Línea de tiempo*

LINEA DE TIEMPO RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES 2023									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<b>BASE LEGAL</b>									
NAC-DGERCGC21-00000060	Decreto ejecutivo No.586	NAC-DGERCGC23-00000004	NAC-DGERCGC23-00000012	Decreto de ley 742, ley orgánica para el fortalecimiento	CIRCULAR NAC-DGERCGC23-00000004	Decreto ejecutivo 876, reglamento a la ley	Ley Orgánica de eficiencia económica y	NAC-DGERCGC23-00000034	Ley Orgánica de competitividad Energética
<b>REGISTRO OFICIAL</b>									
Segundo Suplemento del Registro Oficial N°608 del jueves 30 de diciembre	Tercer Suplemento del Registro Oficial N°186 del 10 de noviembre de 2022	Segundo Suplemento del Registro Oficial N°257 del 27 de febrero de 2023	Segundo Suplemento del Registro Oficial N°296 del 24 de abril de 2023	Martes 20 de junio 2023 suplemento 335 Registro oficial	Viernes 21 de junio 2023 Registro suplemento oficial 358	Viernes 15 de septiembre 2023 Registro oficial 401	Miércoles 20 de diciembre 2023 suplemento registro oficial 461	Jueves 21 de diciembre 2023 registro oficial 462	Jueves 11 de enero 2024 registro oficial suplemento 475

*Nota. Elaboración propia*

#### 4.2.7.3. RIMPE Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios

##### Populares.

Dentro del RIMPE hay dos subcategorías basadas en los ingresos: RIMPE Negocios Populares para ingresos hasta \$20.000,00 y RIMPE Emprendedores para ingresos entre \$20,000,01 y \$300.000,00 del año anterior. Cada subcategoría tiene sus propias obligaciones y beneficios fiscales, como la emisión de facturas, el pago de impuestos, y el tratamiento y cumplimiento del IVA y las retenciones.

Aunque el RIMPE simplifica la administración y reduce la carga fiscal, los contribuyentes deben cumplir diligentemente con sus obligaciones tributarias. Salir del régimen al superar el límite de ingresos refleja el crecimiento del negocio, pero implica la transición a un régimen impositivo diferente.

En resumen, el RIMPE es una herramienta clave para fomentar la actividad empresarial y el desarrollo económico en Ecuador. Su flexibilidad y beneficios adaptados a las necesidades de los pequeños empresarios promueven la inclusión financiera y el crecimiento de los emprendimientos locales, sin embargo, es esencial que los participantes comprendan sus derechos y responsabilidades dentro del régimen para aprovechar al máximo sus beneficios y contribuir al desarrollo económico del país. (Vargas Villacres y León Trujillo 2022).

#### ¿Cómo saber si soy contribuyente Emprendedores – Negocios Populares?

Para determinar si pertenece al RIMPE como Negocio Popular, se debe tener conocimiento de los ingresos brutos y actividad económica durante cada año fiscal, ya que de

ahí depende la sujeción al régimen o no. el Estado no notifica la obligación, ya que la publicación del SRI es solo referencial.

En otras palabras, no se define de manera definitiva si alguien pertenece al RIMPE. Solo proporciona información para que el contribuyente verifique a qué régimen pertenece, Además, es importante revisar esto cada año fiscal, porque si los ingresos brutos cambian, la persona podría dejar de calificar para el RIMPE.

#### **4.2.8. Registro Único de Contribuyentes – RUC y el RIMPE.**

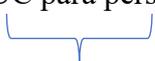
Es crucial destacar que, al registrar un RUC, las personas naturales y jurídicas deben detallar todas las actividades y si esperan generar más de USD 20, 000,00 en ingresos durante el año fiscal, según el Reglamento del Régimen Tributario Interno de 2021, lo que determinará inclusión en el RIMPE emprendedor. Así mismo, es relevante que quien suspenda voluntariamente su RUC o lo pierda por la agencia tributaria y luego lo reactive no puede volver al RIMPE automáticamente pasa a régimen general.

Además de lo mencionado en el marco conceptual sobre el RUC, es importante destacar que las personas o sociedades que registren su RUC deben declarar todas las actividades económicas que realizarán y si esperan generar más de USD 20,000 en el ejercicio fiscal actual (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2021). Esto se indica en el artículo 218, con el fin de determinar si cumplen con los requisitos para ser clasificados como negocio popular o emprendedor. Así mismo, es importante tener presente que si un contribuyente de este régimen suspende voluntariamente su RUC o se lo quitan por orden de la Administración Tributaria y luego decide reactivarlo, ya no será reincorporado al RIMPE, ya que el tiempo mínimo de permanencia en este régimen son tres años consecutivos (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2021).

##### **4.2.8.1. Estructura del RUC.**

El número del RUC está compuesto por 13 dígitos sin letras ni caracteres especiales. La estructura de estos dígitos varía según el tipo de contribuyente, que puede ser una persona natural o una persona jurídica (Reglamento a La Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2021).

Estructura del RUC para personas naturales

  
0104184130 + 001

## Cédula de identidad

Para las personas naturales el RUC se compone de su número de cédula seguido por 001.

### 4.2.8.2. Estados del RUC.

Los estados del RUC se describen a continuación:

**Activo:** Todo contribuyente registrado en el RUC, que no ha de finalizar sus actividades económicas, ni ha sido suspendido por la autoridad tributaria, en consecuencia, debe cumplir con las obligaciones tributarias asignadas (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2021).

**Suspendido:** Personas naturales que, de conformidad al ordenamiento jurídico tributario, hayan finalizado sus actividades económicas o las mismas han sido depuradas de oficio por la administración tributaria. Es importante indicar que este estado solo aplica a personas naturales. (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2021).

**Pasivo:** Fallecimiento de un contribuyente o disolución de la sociedad que cancela su RUC. (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2021).

**Personas naturales:** Se establece para las personas naturales los siguientes requisitos para la inscripción o actualización del RUC. (Ley del Registro Único de Contribuyentes, 2021).

1. Cédula de identidad
2. Certificado de votación
3. Pasaporte o identificación válido (extranjeros no residentes)
4. Credencial Ministerio de Relaciones Exteriores (refugiados)
5. Una copia de un documento donde conste la dirección del establecimiento en el que desarrolla su actividad económica menor a un año.
6. Para los artesanos calificados será el carnet o calificación artesanal debidamente emitida el organismo competente.
7. En los transportistas, se requiere el documento emitido por la ANT u otra autoridad competente.
8. Los profesionales deberán entregar su título profesional emitido por la SENESCYT.

Opciones a actualizar (Persona Natural) por internet:

- ❖ Nombre de fantasía o comercial
- ❖ Datos de ubicación domicilio
- ❖ Actualización datos de contador

- ❖ Dirección de establecimientos (Matriz y Adicionales)
- ❖ Otros medios de contacto (Matriz y Adicionales)
- ❖ Suspensión de establecimientos (Adicionales)
- ❖ Actualización de tipo de establecimiento (Adicionales)

No podrán actualizar el RUC por internet:

Las personas naturales nacionales, extranjeras residentes, no residentes en el país y sociedades no estarán autorizadas a actualizar por internet en los casos en los que su RUC cumpla con el siguiente requisito:

- ❖ Se encuentre en suspensión definitiva o estado pasivo
- ❖ Dispone de domicilio especial
- ❖ Se encuentran en procedimientos sancionatorios o de determinación
- ❖ Se ha descubierto que pertenecen a una persona fallecida
- ❖ Si registra en el sistema deudas en firme
- ❖ Otros que la Administración Tributaria establezca.

#### ***4.2.9. Principales Tributos de los Contribuyentes RIMPE***

##### **4.2.9.1. Emprendedores.**

Los RIMPE emprendedores que se registran en el presente régimen pueden acceder a beneficios clave, tales como capacitación especializada en áreas de gestión y desarrollo empresarial, asistencia técnica que los ayuda a mejorar sus procesos productivos, y acceso a créditos o programas de financiamiento diseñados específicamente para apoyar el crecimiento y sostenibilidad de este segmento empresarial. Estos beneficios no solo fortalecen la capacidad de los emprendedores para competir en el mercado, sino que también promueven la formalización y contribuyen al desarrollo económico local. Los Emprendedores son contribuyentes sujetos pasivos y personas naturales que tengan ingresos brutos existentes o que, a decir de la administración tributaria hayan tenido ingresos en el período fiscal anterior, cuyas ventas no han sido inferiores a \$20.000,01 y cuyos ingresos brutos no han superado los \$300.000,00 (Servicio de Rentas Internas 2023).

No obstante, a diferencia de otros regímenes, el pago del IVA se declarará y cuantificará en la forma semestral para los contribuyentes que se encuentran en el sistema del disminuido contribuyente. El propósito de esta norma es simplificar los procesos fiscales y reducir la carga administrativa para los pequeños empresarios. La declaración será de acuerdo al calendario establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno, basado en el noveno dígito del RUC.

#### **4.2.9.2. Tarifa de IVA.**

Los contribuyentes considerados como RIMPE Emprendedores tienen que gravar con IVA las transferencias de bienes, derechos y prestación de servicios.

Es necesario resaltar que, cuando el contribuyente opta por la declaración y el pago mensual del IVA, deberá adherirse a las fechas de vencimiento mensuales; la declaración así presentada, incluirá la información de los períodos anteriores, siempre que pertenezcan al mismo semestre, sin que se generen intereses o multas respecto a los períodos anteriores acumulados (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2023).

#### **4.2.9.3. Deberes Formales.**

Al referirse a los deberes formales en materia tributaria, se consideran las obligaciones que cada sujeto debe de cumplir en el marco normativo vigente. La normativa tributaria reconoce los deberes formales para los contribuyentes, desde el arranque de su actividad comercial; por lo tanto, estos deben de cumplirlos a cabalidad. Según Mero (2019) expresó que las obligaciones formales favorecen a que el contribuyente pueda desarrollarse en el marco de la ley y que los sujetos que aplican las actuales reformas para su cumplimiento están al día con entrega de información y que los sujetos que aplican las actuales reformas para su cumplimiento están al día con entrega de información y pago de impuestos.

Los contribuyentes clasificados como emprendedores estarán obligados a llevar contabilidad, siempre y cuando cumplan con los montos establecidos en el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno; así mismo, deberán facturar electrónicamente y estarán sujetos a retención.

Los contribuyentes RIMPE emprendedores que realizan ventas a agentes de retención se benefician de una retención del 1% en sus operaciones. En cuanto al IVA, este se retiene de forma similar al régimen general: un 30% si se trata de bienes, un 70% si se trata de servicios, y hasta un 100% cuando la entidad que efectúa la retención es un organismo público. Otro punto a tener en cuenta al declarar y pagar el IVA, son los días festivos nacionales o locales. En estas situaciones, la fecha límite se moverá al siguiente día laborable, excepto si la nueva fecha cae en el mes siguiente. En ese caso, la fecha límite se adelantará al último día hábil del mes en curso (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2021).

#### **4.2.9.4. Declaración Anticipada del IVA y Excepciones**

Si un contribuyente toma la decisión de cesar sus actividades económicas antes de las

fechas de vencimiento semestral, deberá adelantar la liquidación del IVA hasta el mes posterior a la suspensión de sus actividades, esto se realiza según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente, que garantiza que se cumplan todas las obligaciones fiscales, incluso si el negocio deja de operar.

Las excepciones al régimen del RIMPE y al IVA son claras. Cuando un contribuyente ha cumplido el tiempo de permanencia en el régimen, ha dejado de ejercer la actividad que lo calificaba o ha superado los \$300.000,00 en un periodo fiscal, deberá declarar y pagar el IVA conforme a las disposiciones generales para el RIMPE, la transición se realizará el 1 de enero del siguiente ejercicio fiscal, según lo estipulado en el reglamento vigente, el proceso asegura una transición ordenada y justa para los contribuyentes que ya no califican bajo el régimen simplificado del RIMPE.

**4.2.9.5. Retenciones del IVA**

De acuerdo con Registro Oficial 444 de 24 de noviembre de 2023, los beneficiarios del régimen RIMPE no serán considerados agentes de retención del IVA, excepto en los casos especificados en el numeral 2 del artículo 147 del reglamento LRTI, implica que, generalmente los contribuyentes RIMPE no están obligados a retener el IVA, simplificando así su operatividad y reduciendo la carga administrativa.

**4.2.9.6. Impuesto a la Renta RIMPE Emprendedores.**

El cálculo del impuesto a la renta para los contribuyentes en el régimen RIMPE Emprendedores difiere del Régimen General. En lugar de calcular el impuesto sobre una base imponible que descuenta deducciones, descuentos y devoluciones, el impuesto se determina aplicando una tabla específica que considera el volumen de ingresos brutos generados. Esta tabla establece una tasa que se aplica directamente sobre los ingresos brutos del emprendedor, simplificando el cálculo en comparación con los sujetos pasivos del Régimen General, quienes deben determinar su base imponible a partir de ingresos netos. Conforme a la ley de reforma tributaria, se ha establecido una tasa de impuesto sobre la renta entre el 1 % y el 2 % para los emprendedores que generen más de \$20.001,00 anuales. En el año 2024, estos contribuyentes del régimen RIMPE pagarán el impuesto conforme a la Tabla 1:

**Tabla 1**  
*Impuesto a la Renta Emprendedores*

Límite Inferior	Límite Superior	Impuesto a la Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-----------------	-----------------	-------------------------------	-----------------------------

20.000,00	50.000,00	0,00	1,00%
50.000,00	75.000,00	60,00	1,25%
75.000,00	100.000,00	72,50	1,50%
200.000,00	300.000,00	797,52	2,00%

*Nota.* Servicio de rentas Internas R.O. 461. 21-12-2023

#### **4.2.10. Negocios Populares**

Los Negocios Populares en Ecuador son una columna vertebral esencial para la economía del país, los negocios incluyen una diversidad de actividades económicas, desde tiendas de barrio que abastecen de productos básicos a las comunidades, hasta puestos de comida rápida que ofrecen una variedad de platos tradicionales y contemporáneos. De igual forma, talleres de artesanía y servicios de reparación, como talleres mecánicos y servicios de mantenimiento de electrodomésticos, también forman parte de este sector.

Estas pequeñas empresas, frecuentemente gestionadas por empresarios individuales o familias, desempeñan un papel crucial en las economías locales. Su importancia radica no solo en la creación de empleo, sino también en el suministro de productos y servicios esenciales a las comunidades de todo el país. La cercanía y la relación directa con los clientes les permiten adaptarse rápidamente a las necesidades del mercado local, proporcionando una flexibilidad que muchas veces no se encuentra en las grandes corporaciones.

#### **4.2.11. Tarifa de IVA y Obligaciones Tributarias**

Una característica distintiva de los negocios populares es su clasificación como contribuyentes favorecidos, que significa que sus ingresos brutos no superan los \$20.000,00 anuales, la clasificación tiene implicaciones significativas en términos de tributación; ya que, busca aliviar la carga fiscal de estos pequeños negocios y fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), la transferencia de dominio de bienes muebles, derechos y la prestación de servicios por parte de los Negocios Populares están exentas de IVA, aplicando una tarifa del 0%, que significa que estos negocios deben facturar sus ventas con una tarifa 0% de IVA, lo cual simplifica considerablemente su contabilidad y reduce sus obligaciones fiscales. Tampoco están obligados a declarar el impuesto al valor agregado, ya que este impuesto está incluido en su impuesto anual sobre la renta; sin embargo,

si un contribuyente que tiene un negocio reconocido realiza otras actividades que no están incluidas bajo este régimen, deberá presentar las declaraciones mensuales o semestrales de IVA (página web del SRI) (no obstante, con la expedición de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en mayor del 2023, el artículo 10 de dicha Ley, reemplaza el artículo 97.4 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en donde señala que un contribuyente RIMPE al desarrollar cualquiera de las actividades consideradas como excluyentes del régimen, estarán excluidos del régimen RIMPE, aun cuando registre o ejerza otras actividades no excluidas.

#### ***4.2.12. Declaraciones con Valores Cero***

Los contribuyentes deben presentar declaraciones con valores cero en aquellos casos donde no se registren ventas, adquisiciones, pagos ni retenciones durante el periodo correspondiente, que es una medida que facilita la administración tributaria para aquellos negocios que, en ciertos periodos, no tienen actividad económica.

No obstante, es importante considerar que, si una declaración inicial con valores en cero es reemplazada más tarde por una que refleje adecuadamente las operaciones realizadas, será necesario calcular y pagar la multa correspondiente, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno. Este proceso garantiza que todos los ingresos y transacciones sean reportados correctamente, asegurando así la integridad del sistema tributario. Es crucial destacar que la presentación inicial de una declaración en cero dentro de los plazos establecidos, no exime de las multas e intereses correspondientes en caso de sustitución, el mecanismo busca incentivar a los contribuyentes a ser precisos y puntuales en sus reportes fiscales desde el principio (Reglamento para la aplicación de ley de Régimen de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2021, Art. 158).

#### ***4.2.13. Deberes Formales***

Según Mero (2019), los deberes formales en materia tributaria son las obligaciones que cada sujeto debe cumplir conforme al marco normativo vigente. Desde el inicio de su actividad comercial, los contribuyentes deben acatar estas normas para operar legalmente. Los Negocios Populares RIMPE deben llevar un control de ingresos y gastos y pagar el Impuesto a la Renta según la tabla establecida. No están obligados a facturar electrónicamente ni a retener impuestos a la renta. Para estos contribuyentes, no se aplican retenciones de impuesto a la renta y no se desglosa el IVA, aplicando una tarifa del 0%.

Los deberes formales están diseñados para asegurar que los contribuyentes operen dentro de un marco de legalidad y transparencia. Los Negocios Populares deben llevar un

registro detallado de sus ingresos y gastos, lo que les permite mantener una contabilidad clara y ordenada. De igual forma, deben pagar el Impuesto a la Renta de acuerdo con la tabla establecida para su categoría. A diferencia de otros tipos de contribuyentes, los Negocios Populares no están obligados a facturar electrónicamente, lo cual simplifica su operativa diaria y reduce costos administrativos. Tampoco están sujetos a retenciones de impuestos a la renta, lo que alivia aún más su carga tributaria.

#### ***4.2.14. Reformas y Pagos de Impuestos***

Desde marzo de 2022 hasta diciembre de 2023, los negocios populares del RIMPE pagaron un Impuesto a la Renta único de \$60, independientemente de sus ingresos, el enfoque simplificado facilita el cumplimiento tributario y reduce la carga administrativa para estos pequeños negocios. Con la reforma tributaria, RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC23-00000034, con fecha 21-12-2023, se aplicará para el periodo 2024, se busca extender estos beneficios y adaptarlos a la realidad económica de cada negocio.

De esta manera, otros 340.000 negocios con ventas anuales menores a \$2.500,00 no pagarán Impuesto a la Renta. Para aquellos con ventas entre \$2.501,00 y \$20.000,00 anuales, se aplicará un impuesto único progresivo de \$5,00 a \$60,00 anuales, lo que representa una carga fiscal equitativa y accesible.

Estas reformas están diseñadas para incentivar el crecimiento y formalización de los pequeños negocios, permitiéndoles reinvertir más de sus ingresos en la mejora y expansión de sus operaciones, el enfoque también busca reducir la informalidad en el sector, proporcionando un marco tributario justo y accesible que fomente la inclusión de más negocios en el sistema formal tributario (Resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000034, 21-12-2023).

#### ***4.2.15. Impuesto a la renta RIMPE negocio popular***

En el Ecuador, el impuesto a la renta, según la LRTI, es una contribución fiscal a los ingresos percibidos por individuos y empresas en territorio nacional durante un ejercicio fiscal específico, generalmente coincide con el año calendario. Se basa en la progresividad, lo que implica que las tasas impositivas aumentan a medida que los ingresos del contribuyente aumentan.

En el contexto de la incidencia de la regulación del sector formal sobre los negocios informales en el Ecuador, se analizarán los efectos y medidas tomadas.

Según los hallazgos, desde exenciones y deducciones hasta la regularización necesaria de los organismos reguladores de los sectores, resulta especialmente significativo entender el

impacto del impuesto a la renta en la rentabilidad y sostenibilidad de los negocios informales en Ecuador. A través de esta exploración, será posible comprender la necesidad de un enfoque equilibrado que al mismo tiempo, no requiera demás retribuciones de los empresarios, de los que son más vulnerables y fomente el crecimiento de la formalización y el campo en el país para el desarrollo económico y sociocultural, tal como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2**

*Impuesto a la renta Negocios Populares*

<b>PAGO RIMPE NEGOCIOS POPULARES</b>		
<b>INGRESO LIMITE INFERIOR</b>	<b>INGRESO LIMITE SUPERIOR</b>	<b>IMPUESTO A PAGAR</b>
0,00	2.500,00	0,00
2.500,01	5.000,00	5,00
5.000,01	10.000,00	15,00
10.000,01	15.000,00	35,00
15.000,01	20.000,00	60,00

*Nota.* Servicio de rentas Internas R.O. 461 - 21-12-2023

#### **4.2.16. Fechas límite para la presentación de declaración de Impuesto a la Renta**

La Tabla 3, muestra a los contribuyentes sujetos a RIMPE, presentarán su declaración y cancelarán el impuesto a la renta de manera anual de acuerdo con los plazos establecidos, tipo de sujeto y régimen:

**Tabla 3**

*Fecha de vencimiento declaración de Impuesto a la Renta*

<b>Fecha de vencimiento</b>			
<b>Noveno-dígito</b>	<b>RIMPE Emprendedor Persona Natural</b>	<b>RIMPE Emprendedor Sociedad</b>	<b>RIMPE Negocio Popular Persona Natural</b>
1	10 de marzo	10 de abril	10 de mayo
2	12 de marzo	12 de abril	12 de mayo
3	14 de marzo	14 de abril	14 de mayo
4	16 de marzo	16 de abril	16 de mayo
5	18 de marzo	18 de abril	18 de mayo
6	20 de marzo	20 de abril	20 de mayo
7	22 de marzo	22 de abril	22 de mayo
8	24 de marzo	24 de abril	24 de mayo

9	26 de marzo	26 de abril	26 de mayo
10	28 de marzo	28 de abril	28 de mayo

*Nota.* Servicio de rentas Internas R.O. 461. 21-12-2023

La declaración debe ser presentada incluso si, durante el año fiscal no se realizaron operaciones ni se generaron ingresos o créditos tributarios. En caso de que la fecha límite para el pago coincida con días festivos nacionales o locales, esto se pospondrá hasta el primer día hábil siguiente, al menos que la modificación corresponde al día hábil del siguiente mes calendario, en cuyo caso se trasladaría al último día hábil de este mes. Si un contribuyente presenta su declaración después de la fecha límite establecida, deberá abonar no solo el impuesto correspondiente, sino también intereses y multas conforme a los parámetros establecidos en la norma (Código Tributario, 2021; Ley de Régimen Tributario Interno, 2021). Para ello, es necesario utilizar los formularios específicos para la declaración y pago del Impuesto a la Renta tanto para personas naturales y sociedades, según corresponda. Además, los contribuyentes del RIMPE no podrán aplicar las deducciones permitidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, inclusive aquellos relacionados con los gastos personales; ya que, deberán calcular y liquidar el impuesto a la renta sobre los ingresos obtenidos por actividades sujetas a este régimen; sin embargo, los contribuyentes del RIMPE podrán aplicar la rebaja prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación.

Los contribuyentes que se encuentren bajo el régimen del RIMPE en la Provincia de Galápagos tienen la posibilidad de realizar la declaración y el pago de su Impuesto a la Renta hasta el día 28 del mes correspondiente. Esta disposición, sin necesidad de considerar el noveno dígito de su RUC. Además, las entidades estatales y las empresas públicas que están reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, deben cumplir con sus obligaciones fiscales presentando su declaración y realizando el pago correspondiente antes del día 20 de abril, conforme a la normativa tributaria vigente. Esta regulación busca facilitar el cumplimiento tributario en la región, especialmente para los emprendedores y pequeños negocios que son fundamentales para la economía local.

#### ***4.2.19. Actividades no sujetas a RIMPE***

El SRI (2023) mediante la emisión de la correspondiente Resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000004 del 27 de febrero 2023, de conocimiento general, informó que

saldrían del RIMPE algunas actividades, sobre todo las relacionadas con la provisión de servicios.

Pero la nueva reforma tributaria con la CIRCULAR Nro. NAC-DGECCGC23-00000004, 20 de junio 2023, establece también que, saldrán del RIMPE aquellos negocios que produzcan o vendan bienes y servicios gravados con Impuesto a los Consumos Especiales - ICE.

La prestación de servicios profesionales, mandatos, representaciones, comisionistas, transporte (excepto taxis), actividades agrícolas, comercialización de combustible, relación de dependencia y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Aquellas actividades vinculadas al sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticos, industrias básicas, sector financiero, economía popular y solidaria, así como seguros.

Los ingresos provenientes de contratos de construcción y de actividades relacionadas con la urbanización, lotización, transferencia de inmuebles y similares.

Los contribuyentes que sean reconocidos como artesanos, reciban inversiones extranjeras directas, o participen en proyectos de asociaciones público-privadas no podrán acceder al régimen RIMPE.

Quienes reciban ingresos por dividendos, venta de participaciones de capital o rendimientos financieros, los cuales deberán liquidarse según el régimen aplicable.

#### ***4.2.20. Diferencia en sus deberes tributarios***

Los contribuyentes del régimen RIMPE Emprendedores deben utilizar la facturación electrónica, lo que les permite generar distintos tipos de comprobantes, como facturas de ventas, retenciones y documentos complementarios, incluyendo liquidaciones de compras de bienes y servicios. Únicamente los contribuyentes designados como Negocios Populares podrán emitir notas de venta pre impresas o facturas electrónicas; sin embargo, si pierden esta denominación, ya no podrán emitirlas y deberán destruir aquellas en las que la autorización esté vigente.

Los contribuyentes inscritos en el RIMPE deben mantener en sus establecimientos los documentos que respalden sus adquisiciones.

Finalmente, las instituciones privadas sin fines de lucro deben adherirse al RIMPE para presentar la declaración semestral sobre sus actividades y cumplir con otras obligaciones tributarias vigentes. También, Alvia Del Castillo y Mendoza (2021) afirmaron que los contribuyentes tienen que realizar un seguimiento para mantener actualizada la primera

información antes mencionada, tal como se muestra en la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Matriz Comparativa Régimen RIMPE*

VARIABLES	Matriz- comparativa	
	NEGOCIO-POPULAR	EMPRENDEDORES
<b>Obligatoriedad</b>	Obligatorio	Obligatorio
<b>Límites de ingreso</b>	\$ 20.000,00	\$ 300.000,00
<b>Base Imponible Imp. a la renta</b>	Cuota progresiva	Ventas netas
<b>Tarifa</b>	Desde \$5.00 a \$60.00	1% a 2% (Según tabla)
<b>Periodicidad IR</b>	Anual	Anual
<b>Declaraciones IVA</b>	NO	SI
<b>Periodicidad IVA</b>	N/A	3 años siempre que los ingresos no excedan los \$300.000,00
<b>Facturación Electrónica</b>	Opcional Física /electrónica	Electrónica

*Nota.* Servicio de Rentas Internas 2023.

En el contexto de la tecnología moderna, la información juega un papel considerable en la conexión de las personas, la transmisión de la información. En general, reduce los tiempos, al menos en el uso de la información tributaria, estos permiten la transferencia precisa y casi instantánea de datos a distancia entre partes mediante correos electrónicos y transferencias de archivos. Como consecuencia, la necesidad principal para la logística y otros trabajos que hicieron personalmente mensajeros no era tan crítica. Se deben recordar especialmente los vínculos entre la informática y los sistemas de información tributaria. (Moguillansky, 2005).

#### ***4.2.21. Inscripción de nuevos contribuyentes***

Los contribuyentes que forzosamente deban acogerse al régimen RIMPE, serán incorporados al RUC en el momento de su inscripción. Los contribuyentes no aptos para acogerse al régimen RIMPE una vez identificado serán registrados en el régimen al que pertenecen según la actividad económica.

#### **Registro de contribuyentes**

El Servicio de Rentas Internas podrá incluir, recategorizar o excluir del régimen RIMPE a los contribuyentes en cualquier momento del ejercicio fiscal. (Ley de Régimen Tributario Interno, 2021, Art. 221)

Las inclusiones corresponderán únicamente a nuevos sujetos inscritos en el RUC y las recategorizaciones únicamente al cambio de negocio popular a emprendedor y viceversa, respectivamente. En todos los casos, el Servicio de Rentas Internas deberá notificar al contribuyente la actualización de oficio de su RUC ( Decreto Ejecutivo 742, R.O. 335-S, 20-06-2023).

Asimismo, algunos negocios tendrán responsabilidades formales adicionales. Esta disposición otorga al SRI la autoridad para realizar inclusiones, recategorizaciones o exclusiones en el RIMPE. Por ello, los negocios deben mantenerse al día en su estado en el RUC para asegurar el cumplimiento con el régimen correspondiente.

Art. 20: La inclusión en este régimen se registrará por la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000034 de la Ley Orgánica de Competitividad Energética. No será necesaria una notificación previa siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, respetando los parámetros legales ya determinados.

#### ***4.2.22. Depuración del Catastro***

La norma anterior permitía a los contribuyentes con actividades económicas operar simultáneamente bajo el régimen general y el Régimen Impositivo para Micro y Pequeñas Empresas (RIMPE), lo cual facilitaba la administración de sus obligaciones fiscales y permitía acceder a beneficios específicos de cada régimen. Sin embargo, esta flexibilidad también generaba complejidades en la determinación de impuestos y en el cumplimiento de requisitos, lo que llevó a la revisión y ajuste de la normativa para evitar duplicidad de beneficios y promover una mayor claridad en el tratamiento tributario para estos contribuyentes. Cabe resaltar que, la reciente reforma tributaria (Art 10 del D.E. 742, R.O. 335-S, 20-06-2023).

Asimismo, se establece que, si un contribuyente está registrado en el Registro Único de Contribuyentes con actividades bajo el régimen general, no podrá formar parte del RIMPE. Como resultado, los impuestos de los contribuyentes que se migren al régimen general pagarán tasas fiscales más altas; sin embargo, el proceso administrativo será más simplificado en comparación con la presentación de las declaraciones de acuerdo con los regímenes fiscales en que estén registrados los impuestos.

#### ***4.2.23. Control tributario***

Según Córdova Corella (2017) el control tributario se refiere a las revisiones que se realizan a los contribuyentes para asegurar que cumplan con sus obligaciones fiscales. Este

control es un soporte administrativo fundamental en la lucha contra la evasión fiscal y suele ser utilizado por los auditores externos, quienes elaboran informes de cumplimiento conforme a la normativa legal vigente. A través del control tributario, se puede verificar la situación real del contribuyente, analizar las causas de cualquier desviación y corregirlas adecuadamente. Estas acciones ayudan a reducir la evasión fiscal y a alcanzar las metas establecidas en materia de recaudación. En este sentido, la vigilancia administrativa debería incluir a todas las personas registradas como contribuyentes para prevenir infracciones tributarias. Esto implica verificar el cumplimiento de sus obligaciones dentro del marco de las normas tributarias y los principios contables aplicables.

#### ***4.2.24. Responsabilidad por incumplimiento***

El artículo 97 señala que el incumplimiento de los deberes formales conllevará una responsabilidad económica para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, ya sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar (Código Tributario, 2023). La importancia de cumplir con los deberes formales en materia tributaria y establecer las consecuencias que enfrentarán aquellos que no lo hagan, enfatizando la necesidad de mantener la equidad y promover el cumplimiento voluntario en el sistema tributario.

#### ***4.2.25. Impacto y Repercusiones para los contribuyentes***

El cambio en el sistema tributario, en particular, puede colocar un desafío considerable en la mayor parte de los numerosos micros contribuyentes que alguna vez disfrutaron de la simplicidad administrativa del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE y Régimen Impositivo para Microempresas. A saber, la transición de estos regímenes que realizan actividades de exclusión al régimen general, es un elemento clave en la política nacional tributaria. En gran medida, aunque se pueda argumentar en favor de la eficiencia y la formalización; sin embargo, al mismo tiempo, el cambio conlleva numerosos desafíos para los pequeños empresarios y negocios obligados a ajustarse al régimen complejo y exigente aún requerido. Por su parte, bajo modernas tecnologías de la información, porque conectan a las personas, transmiten información y reducen los tiempos. Los últimos dos elementos son esenciales para el uso de la información tributaria; ya que, facilitan la transmisión de información a distancia de forma concisa y en poco tiempo, esto gracias a los correos electrónicos, la transmisión entre archivos, entre otros, por lo que es necesario forjar la relación de la tecnología de la información y el sistema tributario.

#### **4.2.26. Facturación electrónica**

La factura electrónica es una forma de emisión de los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, que cumplen con los requisitos legales y reglamentarios exigidos para su aprobación por parte del SRI. Además, aseguran la autenticidad del origen y la integridad del contenido al incorporar la firma electrónica del emisor. Un comprobante electrónico es un documento que satisface las normativas legales y reglamentarias aplicables a todos los tipos de comprobantes de venta. Esto implica que debe cumplir con ciertos criterios establecidos por la legislación vigente, tendrá validez legal siempre y cuando este contenga la firma electrónica del emisor (Servicio de Rentas Internas, 2023).

#### **4.2.27. Obligatoriedad de la facturación electrónica**

Desde finales de noviembre de 2022, la facturación electrónica ha sido obligatoria para todos los negocios, un gran paso hacia la transformación digital en el país; no obstante, los contribuyentes sujetos al RIMPE eran la excepción reciente Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar a la regla, pues la, aprobada el Suplemento del Registro Oficial No. 335 de 20 de junio 2023, les permite emitir facturas electrónicas. Dicha autorización, en todo caso, implica la emisión de estos comprobantes de venta electrónicos con tarifa 0% de IVA, para los sujetos pasivos que pertenecen al RIMPE Negocio Popular y con la tarifa de IVA vigente para los sujetos pasivos que pertenecen al RIMPE Emprendedor. Al igual que en los casos de los otros sistemas, los negocios populares no están obligados a implementar los cambios; pero se trata de una sorprendente ocasión de modernización y varios beneficios tangibles.

#### **4.2.28. Beneficios**

- Posee la misma validez que los documentos en formato físico.
- Disminuye el tiempo necesario para enviar comprobantes.
- Reduce el gasto en papelería y su almacenamiento.
- Beneficia al medio ambiente al reducir el uso de papel y tinta.
- Ofrece mayor seguridad en la protección de los documentos.
- Reduce la posibilidad de falsificación.
- Agiliza y hace más eficientes los procesos administrativos.

#### ***4.2.29 Documentos que pueden emitirse electrónicamente***

- Facturas
- Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios
- Notas de crédito
- Notas de débito
- Comprobantes de retención
- Guías de remisión

#### ***4.2.30. Requisitos***

- Firma electrónica.
- El Software para generar comprobantes electrónicos (puede ser de desarrollo propio o se puede ser la herramienta gratuita de comprobantes electrónicos de uso gratuito del SRI).
- Internet.
- Clave de ingreso para el SRI en Línea.

Facturador SRI, es una aplicación en línea para la emisión de comprobantes electrónicos, que no necesita ser descargada ni instalada. Todas las personas naturales y jurídicas pueden utilizar este aplicativo, con excepción de los sujetos pasivos clasificados como grandes contribuyentes en el sistema de catastro tributario. Se encarga de generar, firmar electrónicamente, enviar al SRI, notificarle por correo electrónico a los destinatarios - clientes y presenta al usuario una visualización amigable de su comprobante electrónico, por medio de la representación impresa del documento electrónico denominado RIDE.

#### ***4.2.31. Facturas***

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios establece que, al emitir facturas, se deben considerar los siguientes puntos:

- Los impuestos aplicables a la transacción deben desglosarse.
- El adquirente tiene derecho a usar el crédito tributario o, en el caso de ser un consumidor final, puede utilizar el comprobante de venta como respaldo para sus gastos personales.
- Los montos de los impuestos deben ser claramente identificables.

#### **4.2.32. Requisitos para el llenado de facturas**

La correcta realización de este documento de venta estará sujeta a los siguientes requisitos:

Identificación del cliente, nombres y apellidos u organización comercial y número de identificación fiscal (RUC), en particular si el comprador necesita sustentar gastos, costos o crédito tributario.

Descripción y cantidad del producto transferido o servicio prestado, incluyendo códigos, número de serie o número de motor cuando corresponda. La factura de los productos serializados obligatoriamente deberá incluir la descripción de estos para identificar claramente a los propietarios de dichos objetos, tal es el caso de teléfonos celulares, tarjetas SIM, motores, equipos de cómputo, etc.

- Precio unitario de los productos y/o servicios.
- Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos
- Descuentos, estos se calcularán sobre el subtotal.
- Impuesto sobre el valor agregado, se aplicará a la tarifa correspondiente y que se calculará sobre el subtotal menos el descuento.
- El monto total de la transacción se obtiene al sumar el subtotal y los impuestos correspondientes.
- Fecha en la que se emite el documento.
- Firma del cliente del producto o servicio, como prueba de la entrega del comprobante de venta (Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Complementarios, 2021).

#### **4.3. Bases Legales**

Son el fundamento contenido en las diferentes leyes y demás normativa vigente tipificada en el Ecuador, así se abordan principales disposiciones en materia tributarias en referencia al objeto de estudio.

##### **4.3.1. Constitución de la República del Ecuador**

El artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador (2008), los habitantes del Ecuador tienen los siguientes deberes y responsabilidades: Cumplir y respetar la Constitución, las leyes y las decisiones legítimas emitidas por las autoridades competentes. Colaborar con el

Estado y la comunidad en asuntos relacionados con la seguridad social. Pagar los tributos establecidos por ley.

Art. 300.- Régimen tributario. Los sistemas tributarios estarán basados en los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia en la recaudación. Se priorizarán a los impuestos directos y progresivos. La política tributaria estará enfocada en la redistribución y actuará como una herramienta para fomentar el empleo, la producción de bienes y servicios, así como prácticas responsables en lo ecológico, social y económico (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

#### ***4.3.2. Código Tributario***

El artículo 73 del Código Tributario (2021) establece que la actuación de la Administración Tributaria se basará en los principios de simplificación, rapidez y eficacia, además, el Capítulo III, artículo 96, detalla los deberes formales que deben cumplir los contribuyentes o responsables.

#### ***4.3.3. Ley de Régimen Tributario Interno***

El artículo 66 de la misma fuente añadió, tras el 97 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el Capítulo V, que establece las normas del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares.

Así mismo se menciona que el Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal-

El Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 608, de 30 de diciembre de 2021, incorporó el Título IV a continuación del artículo 78 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, incluyendo las normas reglamentarias para implementar el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE.

Los artículos 7 y 9 de la Resolución NAC-DGERCGC23-00000004, que se publicaron en el segundo suplemento del Registro Oficial 257, de 27 de febrero de 2023, establecieron los plazos para que los contribuyentes del régimen Impositivo Simplificado (RIMPE) presenten sus declaraciones de impuesto al valor agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta. Estos contribuyentes deben adherirse a las fechas que se han las normativas tributarias específicas aplicables a este régimen.

La reforma presentada a través de este documento establece nuevas regulaciones para el Régimen Simplificado para emprendedores y Negocios Populares.

La Resolución Nro. NAC-DGERCGC23-00000034, publicado en el Registro Oficial el 13 de diciembre de 2023, fue emitido con el fin de unificar las fechas de declaración de impuestos para los contribuyentes del régimen RIMPE emprendedor, RIMPE negocios populares y contribuyentes especiales Esta resolución modifica las Resoluciones NAC-DGERCGC20-00000057 y NAC-DGERCGC23-00000004.

## **5. Metodología**

En el presente trabajo de investigación, la metodología incluyó entre sus principales componentes, el diseño de la investigación, la selección de métodos y técnicas adecuadas, la recolección y análisis de datos y la interpretación de resultados. Este enfoque metodológico aseguró que los estudios sean verificables y contribuyan significativamente al conocimiento.

### **5.1. Área de Estudio**

Se llevó a cabo en la empresa Autoparts Importaciones GS, que se encuentra ubicada en la Ciudad de Cuenca, Av. Fernando de Aragón y Cristóbal Colón, Provincia del Azuay, al sur del Ecuador, en la Región Interandina o Sierra, principalmente sobre la Hoya de Paute en el Noreste y la Hoya de Jubones en el Suroccidente.

El sector automotriz impulsa a las diferentes industrias del sector productivo del país como la siderúrgica, metalúrgica, metalmecánica, petrolera, petroquímica, del plástico, vidrio, electricidad, robótica e informática. Permite la integración de muchos actores, tanto para las ensambladoras que imponen los estándares productivos; así como para las firmas autopartistas proveedoras de partes y piezas (Pro Ecuador, 2017).

### **5.2. Procedimiento**

La información y documentación fueron analizadas, considerando las Notas Oficiales del Servicio de Rentas Internas y la recopilación de datos de las reformas tributarias, con el fin de realizar el análisis de cada uno de los regímenes presentados por el cambio tributario implementado en el país. De esta manera, se estudiaron todas las reformas tributarias relacionadas con este régimen para su aplicación en la empresa.

- Investigación-antecedente bibliográfica
- Aplicación del manual contable tributario

#### ***5.2.1. Enfoque Metodológico***

En el presente trabajo investigativo de integración curricular, se realizó un análisis cualitativo para determinar el enfoque de las características relacionadas con el cambio de régimen tributario y los deberes formales, dentro del régimen RIMPE.

### **5.2.2. Métodos**

Los métodos de estudio empleados para el desarrollo del presente trabajo, incluyeron el método deductivo y analítico, los cuales permitieron identificar las particularidades presentes en cada régimen.

En el trabajo de investigación se utilizó el método deductivo, lo cual permitió abordar el objetivo de estudio enfocado en los procedimientos de cumplimiento tributario presentes en cada régimen. Así mismo, se identificó la inconformidad o el desconocimiento que algunos contribuyentes manifestaron ante el cambio de régimen.

Por otro lado, en el método analítico se consideró la información confiable por medio del efecto impositivo en el cambio de régimen tributario que concierne a la evolución de la investigación, así mismo se logró realizar una matriz de consistencia que respalda la investigación.

### **5.2.3. Técnicas**

Se las pueden definir como herramientas, estrategias para cubrir el ciclo de investigación; en otras palabras, la forma en que se obtendrá o recolectará la información. Tendrá una propuesta de defensa de las normas, términos, condiciones y etapas del proceso investigativo y su implementación correcta permitirá la clasificación y las técnicas:

#### **5.2.3.1. Entrevista.**

Se utilizó la entrevista como principal herramienta para recopilar información en Autoparts Importaciones GS. Esta entrevista reveló varias conclusiones importantes sobre el impacto del régimen RIMPE en la empresa.

#### **5.2.3.2. La Observación.**

La técnica de observación se aplicó sobre el proceso de la empresa y permitió ver cómo ha registrado y reportado sus ingresos y gastos conforme a las normativas tributarias vigentes. Esto ha incluido la observación de la documentación utilizada, los procedimientos seguidos para la declaración de impuestos y la forma en que se han cumplido las obligaciones formales establecidas por las autoridades fiscales.

### **5.2.3.3. Recopilación documental.**

Es la otra técnica de investigación, se emplearon como principales referencias leyes y reglamentos vinculados con el tema de investigación tales como el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, Ley del Registro Único de Contribuyentes, así como sus reglamentos de aplicación. Además, se consideraron decretos, resoluciones, circulares y otras normativas vigentes según el Índice de Resoluciones Vigentes disponibles en el portal del Servicio de Rentas Internas.

### **5.2.3.4. Notas bibliográficas**

Se utilizó la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas a través de su plataforma para realizar el análisis de cada uno de los regímenes que se presentaron debido al cambio tributario implementado en el país. Se elaboró un cuadro de resumen de las obligaciones según el tipo de contribuyente.

### **5.2.4. Tipo de Diseño**

La investigación descriptiva buscó conocer los aspectos fundamentales que caracterizan el RIMPE y examinó la realidad de manera objetiva, recolectando la información necesaria acerca del conocimiento y cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes (Hernández-Sampieri et al., 2014).

La investigación que aplicó fue de tipo no experimental, pues no ha habido manipulación de las variables, observando el fenómeno tal como se ha dado. Así mismo, la población en la presente investigación la constituyeron los contribuyentes que pertenecen al Régimen RIMPE Emprendedores y Negocios Populares en el año 2023. Finalmente, la muestra correspondió a la empresa Autoparts Importaciones GS.

### **5.2.5. Unidad de Estudio**

La unidad de estudio en la presente investigación fue la empresa Autoparts Importaciones GS, que pertenece al Régimen RIMPE Emprendedores y Negocios Populares y fue seleccionada debido a su representatividad dentro de este régimen. Se analizaron las características y comportamientos de la empresa en relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **5.3 Procesamiento y Análisis de Datos**

El procesamiento de datos fue una etapa para garantizar la precisión y relevancia de la información obtenida durante la investigación. Se procedió con la recolección de datos provenientes de notas primarias y secundarias. Las notas primarias incluyeron observaciones directas y encuesta aplicadas a los responsables de la gestión tributaria en Autoparts Importaciones GS. Por otro lado, las notas secundarias comprendieron documentos oficiales como el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y otras normativas relevantes.

Una vez recolectados los datos, estos fueron sometidos a un proceso de codificación para facilitar su análisis, que ha implicado la asignación de categorías y la clasificación de la información relevante, lo cual, permitió una mejor organización y manejo de los datos. De esta manera, se detalló la entrevista aplicada a la persona encargada de realizar actividades contables en la empresa.

- 1. ¿Está Autoparts Importaciones al tanto de los cambios en las obligaciones y deberes formales introducidos por el régimen RIMPE?**
  - Sí
  - No
- 2. ¿Cómo se enteró Autoparts Importaciones de las normativas del régimen RIMPE?**
  - Medios de comunicación
  - Redes sociales
  - Asesoría contable
- 3. ¿Considera que la información proporcionada por el SRI sobre el régimen RIMPE es clara y suficiente?**
  - Sí
  - No
- 4. ¿Qué cambios en las obligaciones y deberes formales ha notado Autoparts Importaciones con la implementación del régimen RIMPE? (Marque todas las que apliquen)**
  - Simplificación de la contabilidad
  - Reducción en la frecuencia de declaraciones
  - Obligación de facturación electrónica
  - Exención de retenciones en la fuente

- 5. ¿Cómo ha afectado la simplificación de la contabilidad a Autoparts Importaciones?**
- Positivamente
  - Negativamente
  - No ha habido cambios
- 6. ¿Cómo ha afectado la obligación de facturación electrónica a Autoparts Importaciones?**
- Positivamente
  - Negativamente
  - No ha habido cambios
- 7. ¿Considera que la reducción en la frecuencia de declaraciones ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Autoparts Importaciones?**
- Sí
  - No
- 8. ¿Ha recibido Autoparts Importaciones capacitación o apoyo por parte del SRI para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE?**
- Sí
  - No
- 9. Si respondió "No" en la pregunta anterior, ¿le gustaría a Autoparts Importaciones recibir capacitación o apoyo adicional?**
- Sí
  - No
- 10. ¿Considera que las nuevas obligaciones y deberes formales son claras y fáciles de entender para Autoparts Importaciones?**
- Sí
  - No

## **6. Resultados**

Al considerar la entrevista, notas bibliográficas oficiales, así como la información que brinda el Servicio de Rentas Internas por medio de su plataforma, se tomaron los datos para realizar el análisis de cada uno de regímenes que se presentaron por los cambios tributarios que se desarrollaron en el país por medio de la Administración Tributaria; por lo que, se realizó un cuadro de resumen de las obligaciones acorde al tipo de contribuyente.

### **6.1. Contextualización de la empresa**

Autoparts Importaciones GS, registrada bajo la razón social de Salinas Campos Gustavo Eduardo, es una empresa ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, Ecuador, la empresa pertenece al Régimen RIMPE Emprendedores, un régimen tributario especial diseñado para facilitar las obligaciones fiscales de microempresas y emprendedores en el país. Según el Registro Único de Contribuyentes (RUC), Autoparts Importaciones GS no está obligada a llevar contabilidad completa debido a su clasificación dentro del régimen RIMPE.

La dirección matriz de la empresa se encuentra en la intersección de Fernando de Aragón y Primero de Mayo en Cuenca. Autoparts Importaciones GS se dedica a la venta al por mayor y menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores. Entre sus productos destacan bombas de agua, válvulas, cables bujías, kits de distribución, bobinas de encendido, que son importados directamente desde China, lo que permite a la empresa ofrecer precios competitivos y una amplia variedad de opciones a sus clientes.

### **6.2. Identificación de las Particularidades del Régimen (Objetivo 1)**

Para entender las particularidades del Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE), es fundamental comparar y contrastar este régimen con otros regímenes tributarios vigentes en Ecuador. A continuación, se detalla un análisis exhaustivo de las características que diferencian al régimen RIMPE, seguido de una discusión sobre sus implicaciones y beneficios específicos.

#### **6.2.1. Segmentación de Contribuyentes**

El régimen RIMPE se divide en dos subcategorías: RIMPE Negocios Populares y RIMPE Emprendedores, la segmentación se basa en los ingresos brutos anuales de los contribuyentes, lo cual permite una clasificación más precisa y adecuada a la capacidad económica de cada contribuyente.

**RIMPE Negocios Populares:** Esta categoría está dirigida a aquellos contribuyentes cuyas ventas brutas anuales no exceden los \$20.000,00 tal umbral se establece para incluir a microempresas y pequeños comerciantes que operan con márgenes limitados y que necesitan un marco simplificado para cumplir con sus obligaciones fiscales sin enfrentar cargas administrativas excesivas.

**RIMPE Emprendedores:** Esta categoría abarca a los contribuyentes cuyos ingresos brutos anuales oscilan entre \$20.000,01 y \$300.000,00 tal rango es significativo, ya que cubre a un amplio espectro de pequeños y medianos emprendedores que, aunque no tienen grandes ingresos, requieren de un régimen fiscal que facilite su crecimiento y expansión.

### ***6.2.2. Simplificación de Obligaciones Tributarias***

Uno de los principales atractivos del régimen RIMPE es la simplificación de las obligaciones tributarias. A diferencia del Régimen General, donde los contribuyentes deben llevar una contabilidad completa y detallada, el RIMPE permite a los emprendedores mantener registros básicos de sus ingresos y gastos, tal enfoque simplificado reduce significativamente la carga administrativa y contable, facilitando el cumplimiento fiscal y permitiendo a los pequeños empresarios centrarse en sus operaciones comerciales.

De igual forma, los contribuyentes del régimen RIMPE están exentos de realizar retenciones en la fuente del impuesto a la renta, la exención es importante, ya que elimina una de las principales cargas administrativas que enfrentan las pequeñas empresas, permitiéndoles operar con mayor agilidad y menos burocracia y manteniendo un flujo de efectivo adecuado para sus negocios.

### ***6.2.3. Frecuencia de Declaraciones***

La frecuencia con la que los contribuyentes deben presentar sus declaraciones fiscales también varía entre los subregímenes del RIMPE:

**RIMPE Negocios Populares:** Los contribuyentes en esta categoría no están obligados a declarar y pagar el IVA. En cambio, deben pagar un impuesto anual, lo que simplifica enormemente su cumplimiento fiscal y reduce la necesidad de mantener registros detallados de ventas y compras.

**RIMPE Emprendedores:** Los contribuyentes en esta subcategoría deben declarar y pagar el IVA de manera semestral, la menor frecuencia de declaración alivia la carga administrativa y permite a los emprendedores planificar mejor sus obligaciones fiscales, aunque sigue exigiendo un cierto nivel de organización contable. La declaración del impuesto a la renta,

por su parte, se la presenta de manera anual.

#### **6.2.4. Tarifas Simplificadas**

Para el impuesto a la renta, el régimen RIMPE existen tarifas escalonadas basadas en los ingresos brutos anuales, tal sistema de tarifas es más accesible y predecible en comparación con el Régimen General, donde las tarifas pueden variar ampliamente y depender de una serie de deducciones y ajustes.

**RIMPE Negocios Populares:** Estos contribuyentes con ventas anuales menores a \$2.500,00 no pagarán Impuesto a la Renta. Para aquellos con ventas entre \$2.501,00 y \$20.000,00 anuales, se aplicará un impuesto único progresivo de \$5,00 a \$60,00 anuales, lo que representa una carga fiscal equitativa y accesible.

**RIMPE Emprendedores:** Las tarifas para estos contribuyentes varían entre el 1% y el 2% de los ingresos brutos, dependiendo del rango de ingresos, tal sistema escalonado permite que las empresas que están creciendo paguen un impuesto proporcional a su tamaño y capacidad económica, facilitando así su transición a regímenes más complejos, si sus ingresos superan los límites establecidos.

#### **6.2.5. Facturación Electrónica**

La implementación de la facturación electrónica es otro aspecto distintivo del régimen RIMPE:

**RIMPE Emprendedores:** Los contribuyentes en esta categoría están obligados a emitir facturas electrónicas, tal requisito no solo moderniza y agiliza los procesos de facturación, sino que también mejora la transparencia y facilita el control fiscal por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI).

**RIMPE Negocios Populares:** Estos contribuyentes tienen la opción de emitir notas de venta físicas o facturas electrónicas, la flexibilidad es importante para los pequeños comerciantes que pueden no tener acceso a la tecnología necesaria para la facturación electrónica, aunque se les incentiva a adoptar prácticas más modernas.

#### **6.2.6. Facilidad para la Formalización**

El régimen RIMPE está diseñado para fomentar la formalización de negocios informales, proporcionándoles un marco simplificado y menos oneroso para cumplir con sus obligaciones fiscales, la formalización es clave para mejorar el acceso de estos negocios a financiamiento, programas de apoyo gubernamental y otros beneficios económicos.

### 6.2.7. Análisis Comparativo

En la Tabla 5 se compara las principales características del régimen RIMPE con el Régimen General:

**Tabla 5**

*Comparativa de las obligaciones tributarias*

<b>Particularidad</b>	<b>Régimen General</b>	<b>Régimen RIMPE Emprendedores</b>	<b>Régimen RIMPE Negocios Populares</b>
Segmentación	No específica	Entre \$20.000,01 y \$300.000,00	Hasta 20.000,00
Obligaciones Tributarias	Contabilidad completa	Depende montos establecidos en el RLRTI	Registros básicos
Retenciones en la Fuente	Obligatorio si es Agente de Retención	No obligatorio	No obligatorio
Frecuencias de Declaraciones de IVA	Mensual	Semestral	No Aplica
Facturación Electrónica	Obligatoria	Obligatoria	Opcional
Tarifa de Impuesto la renta	Se aplica a la base imponible	Se aplica al nivel de ingresos generados	Se aplica al nivel de ingresos generados

*Nota.* Servicio de rentas Internas 2023.

De tal forma, se evidencia que el régimen RIMPE se caracteriza por su simplicidad, flexibilidad y accesibilidad, elementos que lo diferencian significativamente del Régimen General y lo hacen especialmente adecuado para microempresas y pequeños emprendedores en Ecuador.

### 6.3. Conocimientos sobre los Beneficios o Consecuencias de la Nueva Normativa RIMPE (objetivo 2)

Para evaluar los beneficios y consecuencias de la nueva normativa del régimen RIMPE, se ha llevado a cabo un análisis basado en estudios de caso, datos estadísticos y revisiones documentales. Los principales hallazgos se detallan a continuación:

#### 6.3.1. Beneficios Identificados

##### **Simplificación Administrativa**

Una de las ventajas más notables del régimen RIMPE es la simplificación administrativa que ofrece. Las microempresas y pequeños emprendedores que se acogen a este régimen no

necesitan llevar una contabilidad completa, salvo que supere los montos establecidos en el Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, lo que reduce significativamente la carga administrativa y permite a los empresarios concentrarse en el crecimiento de sus negocios, la simplificación se traduce en una menor necesidad de contratar servicios contables profesionales, lo que reduce costos operativos y facilita el cumplimiento fiscal.

### **Accesibilidad y Formalización**

El régimen RIMPE está diseñado para facilitar la formalización de negocios informales. Al proporcionar un marco simplificado y menos oneroso, este régimen incentiva a los pequeños comerciantes y emprendedores a registrarse y cumplir con sus obligaciones fiscales. La formalización no solo mejora el cumplimiento tributario, sino que también abre la puerta a beneficios adicionales, como el acceso a financiamiento, programas de apoyo gubernamental y una mayor credibilidad ante clientes y proveedores.

### **Incentivos Fiscales**

Los contribuyentes RIMPE disfrutan de tarifas impositivas simplificadas y más bajas en comparación con el Régimen General, la estructura tarifaria incentiva el cumplimiento fiscal al hacer que las obligaciones tributarias sean más predecibles y manejables. De igual forma, la exención de retenciones en la fuente del impuesto a la renta reduce la carga administrativa y mejora el flujo de caja de las microempresas y pequeños emprendedores.

### **6.3.2. Consecuencias Observadas**

A pesar de los beneficios de simplificación a largo plazo, muchos contribuyentes han reportado una carga operativa inicial para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE. La implementación de la facturación electrónica, por ejemplo, puede requerir una inversión inicial en tecnología y capacitación; sin embargo, una vez superada esta fase inicial, la mayoría de los contribuyentes encuentran que la facturación electrónica mejora la eficiencia operativa y la transparencia fiscal.

Así mismo, los esfuerzos del Servicio de Rentas Internas (SRI) para proporcionar información y orientación sobre el régimen RIMPE, algunos contribuyentes han manifestado que la información no siempre es clara o suficiente, la falta de claridad puede llevar a errores de cumplimiento y generar incertidumbre entre los pequeños empresarios. Para mitigar este problema, se recomienda mejorar la comunicación y el apoyo a los contribuyentes, incluyendo programas de capacitación y asesoría personalizada.

La segmentación por ingresos del régimen RIMPE puede limitar los beneficios para

aquellos negocios que experimentan un rápido crecimiento y superan los límites establecidos, los negocios deben migrar al Régimen General, lo que puede implicar una mayor complejidad administrativa y mayores costos tributarios. No obstante, esta transición también refleja el éxito y el crecimiento del negocio, lo cual es positivo a largo plazo.

#### **6.4. Cambio en las obligaciones y deberes formales del contribuyente (objetivo 3)**

Para evaluar el impacto del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en la empresa Autoparts Importaciones GS, se aplicó una encuesta a la persona encargada de la gestión tributaria en la empresa. A continuación, se presentan las preguntas de la entrevista y los resultados obtenidos:

**¿Está Autoparts Importaciones al tanto de los cambios en las obligaciones y deberes formales introducidos por el régimen RIMPE?**

Respuesta: Sí

**¿Cómo se enteró Autoparts Importaciones de las normativas del régimen RIMPE?**

Respuesta: Asesoría contable

**¿Considera que la información proporcionada por el SRI sobre el régimen RIMPE es clara y suficiente?**

Respuesta: No

**¿Qué cambios en las obligaciones y deberes formales ha notado Autoparts Importaciones con la implementación del régimen RIMPE? (Marque todas las que apliquen)**

Respuesta: Obligación de facturación electrónica

**¿Cómo ha afectado la simplificación de la contabilidad a Autoparts Importaciones?**

Respuesta: Positivamente

**¿Cómo ha afectado la obligación de facturación electrónica a Autoparts Importaciones?**

Respuesta: Positivamente

**¿Considera que la reducción en la frecuencia de declaraciones ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Autoparts Importaciones?**

Respuesta: Sí

**¿Ha recibido Autoparts Importaciones capacitación o apoyo por parte del SRI para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE?**

Respuesta: Sí

**Si respondió "No" en la pregunta anterior, ¿le gustaría a Autoparts Importaciones recibir capacitación o apoyo adicional?**

Respuesta: No aplicable (Se respondió Sí en la pregunta anterior)

**¿Considera que las nuevas obligaciones y deberes formales son claras y fáciles de entender para Autoparts Importaciones?**

Respuesta: SI

## **6.5. Análisis de resultados**

Los resultados de la entrevista aplicada a Autoparts Importaciones GS revelan varias conclusiones importantes sobre el impacto del régimen RIMPE en la empresa:

**Conocimiento de los cambios:** La empresa está al tanto de los cambios en las obligaciones y deberes formales introducidos por el régimen RIMPE, principalmente gracias a la asesoría contable recibida.

**Claridad de la información del SRI:** Aunque la empresa tiene conocimiento de las normativas, consideran que la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) no es clara, ni suficiente, indica una necesidad de mejorar la comunicación y las guías prácticas proporcionadas por la entidad tributaria.

**Cambios notados:** La empresa ha notado la obligación de facturación electrónica como uno de los cambios significativos con la implementación del régimen RIMPE, que ha afectado positivamente a la empresa, simplificando la contabilidad y mejorando la eficiencia administrativa.

**Reducción en la frecuencia de declaraciones:** La reducción en la frecuencia de las declaraciones ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales, permitiendo a la empresa manejar mejor sus recursos y tiempos administrativos.

**Capacitación y apoyo del SRI:** La empresa ha recibido capacitación o apoyo por parte del SRI, lo cual ha sido positivo para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE; sin embargo, la percepción de que la información no es clara, ni suficiente, resalta la necesidad de continuar y mejorar estos esfuerzos de capacitación y apoyo.

**Claridad de las nuevas obligaciones:** A pesar de la percepción inicial de la falta de claridad en la información del SRI, la empresa considera que las nuevas obligaciones y deberes formales son claras y fáciles de entender, una vez recibida la capacitación adecuada.

**Manual Contable Tributario para  
Contribuyentes RIMPE  
Emprendedores aplicable en la  
Empresa Autoparts Importaciones  
GS, Periodo 2023.**

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

## Índice

Introducción .....	46
¿Qué es el SRI?.....	47
¿Qué es el RUC?.....	47
Características principales del RUC .....	47
¿Qué es el RIMPE? .....	48
RIMPE Emprendedor .....	48
Objetivos del RIMPE: .....	48
Actividades económicas .....	49
Actividades excluyentes del RIMPE .....	49
Periodo de permanencia.....	49
Deberes formales del contribuyente RIMPE.....	49
Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.....	49
Emisión de facturas: .....	50
Emisión de notas de crédito:.....	50
Registro de ingresos y gastos para Autoparts Importaciones GS.....	51
Obligaciones tributarias de Autoparts Importaciones GS .....	52
Declaración IVA semestral.....	52
Pasos para declaración semestral del IVA, en el Formulario 104 en línea: .....	52
Impuesto a la Renta .....	54
Cálculo del impuesto a la renta.....	54

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Introducción**

La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID - 19 creó el Régimen Impositivo Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares RIMPE, con el objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento tributario de pequeños negocios en Ecuador, el manual tiene como objetivo proporcionar una guía detallada y específica para la empresa Autoparts Importaciones GS, que opera como RIMPE Emprendedor bajo el RIMPE durante el periodo 2023.

El contexto económico y empresarial en Ecuador ha requerido, durante años, de una evolución constante en términos de políticas tributarias y fiscales. Las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) representan un porcentaje significativo de la economía nacional, y el gobierno, reconociendo su importancia, ha implementado diferentes regímenes tributarios para facilitar su operación y fomentar su crecimiento. Dentro de este marco, el RIMPE surge como una alternativa atractiva para los emprendedores y pequeños negocios, ya que busca reducir la carga administrativa y tributaria que muchas veces representa un obstáculo para el desarrollo de estas empresas.

La empresa Autoparts Importaciones GS se dedica a la comercialización de autopartes, siendo un actor clave en el mercado local debido a su enfoque en la calidad de los productos y el servicio al cliente. A medida que la empresa crece, es importante asegurar que todas las obligaciones tributarias se cumplan de manera eficiente y conforme a la ley, para evitar sanciones y optimizar la gestión financiera. Este manual se estructura en varios apartados que abordan desde la definición y características del RIMPE, pasando por las obligaciones tributarias específicas de la empresa, hasta los procedimientos de declaración y contabilidad simplificada. Cada sección proporciona una descripción detallada y práctica, diseñada para ser una referencia útil y accesible para los administradores y contadores de Autoparts Importaciones.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### ¿Qué es el SRI?

El Servicio de Rentas Internas (SRI) en Ecuador es el organismo gubernamental encargado de gestionar y recaudar los impuestos en el Ecuador. Tiene sus propias políticas y estrategias administrativas. Su objetivo principal es garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, facilitando así la recaudación de recursos necesarios para el funcionamiento del Estado. Según el SRI, su misión es recaudar los tributos con justicia y eficiencia para contribuir al bienestar social y económico del país.

### ¿Qué es el RUC?

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Ecuador es un número de identificación asignado a las personas naturales y jurídica como contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). El RUC es obligatorio para realizar actividades económicas formales, tanto para personas naturales como Sociedades que ejercen una actividad económica.

#### Características principales del RUC

**Identificación:** El RUC sirve como identificación tributaria en todas las interacciones con el SRI, incluyendo declaraciones de impuestos, solicitudes de devolución, y cualquier otro trámite tributario.

**Obligatoriedad:** Todas las personas naturales que realicen actividades económicas, y todas las personas jurídicas (empresas, sociedades, etc.), deben obtener un RUC.

**Formato:** El RUC está compuesto por 13 dígitos:

Los primeros 10 dígitos corresponden al número de cédula de identidad (para personas naturales) o al número de identificación jurídica.

El décimo primer dígito es un número verificador.

Los dos últimos dígitos indican el establecimiento o sucursal.

**Trámites:** La obtención del RUC se realiza a través del SRI, ya sea en línea o en oficinas físicas, y es necesario presentar documentos de identificación y, en el caso de personas jurídicas, documentos de constitución.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

**Uso:** El RUC es utilizado para emitir facturas, llevar registros contables, y cumplir con las obligaciones tributarias, como la declaración y pago de impuestos.

### ¿Qué es el RIMPE?

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) se establece como una iniciativa del gobierno ecuatoriano para apoyar a los pequeños negocios y emprendimientos, el régimen tiene como objetivo principal simplificar el cumplimiento tributario y reducir la carga administrativa que enfrentan las pequeñas empresas. A continuación, se detallan las principales características del RIMPE y como se aplica específicamente a RIMPE emprendedor.

#### **RIMPE Emprendedor**

El RIMPE Emprendedor está diseñado para personas naturales cuyos ingresos anuales no superen los USD 300.000,00 el límite de ingresos busca incluir a una amplia gama de pequeños emprendedores que operan en diversas áreas del mercado, desde la venta de productos hasta la prestación de servicios. La simplificación tributaria se traduce en menos trámites y un proceso de declaración de impuestos más accesible.

#### **Objetivos del RIMPE:**

**Fomentar el Emprendimiento:** El RIMPE se enfoca en apoyar a los nuevos emprendimientos y pequeños negocios, facilitando su formalización y operación dentro del marco legal.

**Simplificación Administrativa:** Reducir la burocracia y los trámites administrativos para que los emprendedores puedan concentrarse en el crecimiento y desarrollo de sus negocios.

**Inclusión Financiera:** Incentivar a los pequeños negocios a formalizarse y acceder a beneficios fiscales, créditos y otros servicios financieros que les permitan expandirse.

#### **Requisitos para calificar en el RIMPE Emprendedores:**

**Ingresos Anuales:** No deben superar los ingresos de USD \$300.000,00.

**Forma de Operación:** Puede ser una persona natural, o sociedades.

**Registro:** Es necesario registrarse en el Servicio de Rentas Internas (SRI) y cumplir con los requisitos establecidos por la entidad.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Actividades económicas**

El Servicio de Rentas Internas asignará de manera automática el régimen RIMPE a los contribuyentes calculando en sus ingresos y actividades, sin requerir gestiones adicionales. No podrán acogerse al RIMPE los sujetos que realicen las actividades especificadas en el artículo 97.4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

### **Actividades excluyentes del RIMPE**

- Aquellas actividades vinculadas a contratos de construcción y actividades de urbanización, lotización, entre otros aspectos del sector.
- Servicios profesionales.
- Los servicios de transporte, excepto taxis que sí pueden ser parte del RIMPE.
- Labores agropecuarias.
- Venta de combustibles.
- Los artesanos.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, así como sector financiero, de seguros y de la Economía Popular y Solidaria.
- Rentas por inversiones en instrumentos financieros.

### **Periodo de permanencia**

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), que está vigente en la actualidad, debe ser aplicado de forma obligatoria durante un período de tres (3) años a partir de la primera declaración del impuesto, siempre que el contribuyente no supere ingresos brutos de (US\$ 300.000,00).

### **Deberes formales del contribuyente RIMPE**

#### **Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados**

La emisión adecuada de comprobantes de venta es fundamental para el cumplimiento fiscal y para mantener un registro detallado de todas las transacciones comerciales.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

Los contribuyentes del régimen RIMPE, ya sean del RIMPE Popular o RIMPE Emprendedores, ahora pueden emitir facturas electrónicas. Esta actualización se implementa gracias a la reciente Ley de Economía Familiar aprobada en Ecuador para el año 2024.

Un contribuyente bajo el régimen RIMPE en Ecuador, aquí se explica los pasos a seguir: Adquiere su firma electrónica por el período que elija, que puede ser de 1, 2, 3, 4 o 5 años. Solicitar autorización para emitir comprobantes electrónicos en el ambiente de producción. Utiliza un software de Facturación Electrónica para generar sus comprobantes electrónicos. En la descripción de sus productos, asegúrese de establecer el impuesto IVA o 0%.

#### **Emisión de facturas:**

Autoparts Importaciones GS debe emitir facturas electrónicas para todas sus ventas, asegurándose de incluir la leyenda Contribuyente RIMPE Emprendedor en cada comprobante.

Las facturas deben contener todos los detalles requeridos por la normativa fiscal, incluyendo el nombre del cliente, el monto de la transacción, la descripción de los productos vendidos, y la fecha de la transacción.

Es importante conservar una copia de todas las facturas emitidas, ya que estas serán el sustento de los registros contables, así mismo, serán necesarios para la preparación de las declaraciones fiscales y para cualquier auditoría que pueda realizar el SRI.

#### **Emisión de notas de crédito:**

Estos documentos se utilizan para modificar condiciones de venta, anular operaciones, realizar devoluciones y conceder descuentos y bonificaciones.

Sin embargo, los emprendedores y negocios populares no los usan ampliamente debido al desconocimiento de su aplicación. Esto resulta en la anulación de facturas o notas de venta el comprador, debe presentar su comprobante de venta original para proceder con la anulación.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Registro de ingresos y gastos para Autoparts Importaciones GS**

La contabilidad es una parte fundamental de la gestión de cualquier empresa, y Autoparts Importaciones GS no es la excepción. Bajo el régimen RIMPE, se promueve una contabilidad con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión financiera de la empresa. A continuación, se detalla cómo la empresa debe llevar sus registros de las compras y ventas, con su respectivo detalle.

#### **Ingresos:**

La empresa debe facturar todas las ventas diarias de autopartes.

La ventaja de utilizar un sistema de facturación, permite emitir y registrar facturas electrónicas, asegurando que todas las transacciones queden documentadas correctamente.

Así mismo, se deben registrar todos los ingresos adicionales, como servicios de reparación o mantenimiento de autopartes, si aplica.

#### **Gastos:**

Autoparts Importaciones GS debe registrar todos los gastos operativos, incluyendo compras de inventario, pagos de servicios, sueldos, alquileres, y otros gastos relacionados con la operación del negocio.

Cada gasto debe ser documentado con un comprobante válido, como facturas de proveedores, recibos de servicios públicos, y nóminas de empleados.

Es recomendable clasificar los gastos en categorías específicas para facilitar el análisis y la elaboración de reportes financieros.

#### **Sistemas y herramientas:**

Para mantener un registro organizado y facilitar la generación de reportes, es de gran importancia continuar utilizando el software contable INCOVET, este software, lo viene utilizando la empresa hace varios años. Existen diversas opciones en el mercado que son accesibles y adecuadas para llevar organizada la contabilidad.

Un buen software contable permite automatizar muchas tareas administrativas, reducir errores humanos, y generar reportes financieros que pueden ser utilizados para la toma de decisiones y la presentación de declaraciones fiscales.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Obligaciones tributarias de Autoparts Importaciones GS**

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es fundamental para cualquier negocio, y Autoparts Importaciones GS no es la excepción. Como un emprendedor bajo el régimen RIMPE, la empresa tiene ciertas responsabilidades fiscales que debe cumplir para operar de manera legal y eficiente. A continuación, se detallan las principales obligaciones tributarias de la empresa, con un enfoque en el impuesto a la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y las retenciones del Impuesto a la Renta.

#### **Declaración IVA semestral**

El IVA es un impuesto indirecto que grava el valor agregado en cada etapa de la producción y comercialización de bienes y servicios; sin embargo, bajo el régimen RIMPE, existen disposiciones.

Autoparts Importaciones GS está obligada a declarar el IVA, ya que todas sus operaciones están gravadas con una tarifa del 12% en el año 2023, y 15% para el año 2024, que significa que la empresa debe realizar declaraciones semestrales de IVA, de esa manera cumpliendo significativamente su responsabilidad.

Registran sus ingresos y gastos mediante el sistema contable que manejan, que incluye la emisión de facturas y comprobantes de venta con la leyenda Contribuyente RIMPE para asegurar el cumplimiento de todas las normativas fiscales.

Debe cumplir con las fechas de las declaraciones semestrales. Se realizan dos veces al año de acuerdo con el noveno dígito de la cédula. En el primer semestre, se registran las compras y ventas obtenidas del 1 de enero al 30 de junio, mientras que, en el segundo semestre, se registran los ingresos y gastos del 1 de julio al 31 de diciembre.

#### **Pasos para declaración semestral del IVA, en el Formulario 104 en línea:**

- Ingreso a SRI En línea.
- Acceda con tu usuario y contraseña.
- En el menú lateral, elija Declaraciones > Declaraciones de impuestos > Elaboración y envío de declaraciones.
- En la opción Impuesto al Valor Agregado, selección en Formulario de IVA.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

- En la sección de Periodo Fiscal, opción desplegable bajo la palabra Obligación. Elige 2023 – Declaración Semestral IVA Haz clic en Siguiente.
- Conteste las preguntas del SRI. La primera será: «¿Requiere informar valores en su declaración de este período?». Marca SÍ y responde las demás preguntas según corresponda. » Siguiente.
- Completa los casilleros con la información sobre Ventas, Compras y Resumen Impuestos. El total del impuesto a pagar se mostrará en Totales. Siguiente.
- Si todo es correcto, aparecerá un mensaje en verde indicando que no hay inconsistencias en la información. Debajo verás un resumen de tu declaración. Luego, hacemos clic en Siguiente y seleccionamos el método de pago preferido.

Las retenciones fiscales son un mecanismo, mediante el cual los contribuyentes actúan como agentes de retención de impuestos para ciertas transacciones; sin embargo, bajo el régimen RIMPE, las obligaciones de retención pueden ser diferentes.

Actuación como agente de retención:

Autoparts Importaciones GS no actúa como agente de retención, que significa que la empresa no está obligada a retener impuestos en transacciones específicas, simplificando aún más su gestión tributaria.

Pero al estar bajo el régimen RIMPE Emprendedores, si está sujeta a retención se aplica una retención del 1% para Otras retenciones usando el código 343, sin importar si se trata de bienes o servicios. En lo que respecta a la retención del IVA, el proceso es el mismo que en el régimen general: se retiene el 30% si son bienes, el 70% si son servicios, y hasta el 100% si la entidad que realiza la retención es una entidad pública.

No obstante, si los pagos se efectúan con tarjetas de crédito, débito, convenios de recaudación, u otros medios electrónicos, no se aplicarán retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta ni del Impuesto IVA, de acuerdo con la normativa vigente (Resoluciones No. NAC-DGERCGC14-00787 y No. NAC-DGERCGC20-00000061).

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta es uno de los tributos más importantes que deben cumplir los negocios en Ecuador. Bajo el régimen RIMPE, existen disposiciones específicas que se aplican a RIMPE emprendedores.

Autoparts Importaciones GS, como un contribuyente RIMPE emprendedor, debe realizar la declaración del Impuesto a la Renta de forma anual.

La declaración debe presentarse ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) utilizando el formulario correspondiente. Es importante que la empresa mantenga un registro detallado de todos sus compras y ventas, así como de las retenciones que le efectuaron a lo largo del año, para completar esta declaración de manera precisa.

### **Cálculo del impuesto a la renta**

El pago del Impuesto a la Renta se rige mediante la tabla según los ingresos anuales.

Los ingresos anuales que van desde USD 20.000,01 hasta USD 300.000,00; se aplica un impuesto progresivo que se detalla en siguiente tabla.

**Tabla 6**

*Impuesto a la renta emprendedores*

<b>Límite Inferior</b>	<b>Límite Superior</b>	<b>Impuesto a la Fracción Básica</b>	<b>Impuesto Fracción Excedente</b>
20.000,00	50.000,00	60,00	1,00%
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25%
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50%
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75%
200.000,01	300.000,00	2.797,50	2,00%

*Nota.* Servicio de rentas Internas R. O. 461. 21-12-2023

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### Ejemplo Comparativo

- 1) Persona natural RIMPE emprendedor con ingresos de 150.000,00 y retenciones de 1.200,00.

**Tabla 7**

*Calculo Persona natural RIMPE*

<b>Ingresos</b>		150.000,00
-Devoluciones		
-Descuentos		
=Base Imp.		150.000,00
-Ingresos Exentos		
-+Imp. Diferidos		
=Base Imponible		150.000,00
B.I- FB	150.000,00 - 100.000,01	49.999,99
Imp.F.B.		1.047,50
<u>Imp. F. E</u>	49.999,99 *1.75%	874,99
Imp. Causado	1.047,50 + 874,99	1922,49
<u>Ret. Renta</u>		1200,00
<b>Imp. X Pagar</b>	1922,49 - 1200,00	<b>722,49</b>

- 2) Persona natural con actividad servicios profesionales régimen general con ingresos de 150.000,00 costos y gastos de 75.000,00 y retenciones de 1.200,00 y calcular gastos personales.

**Tabla 8**

*Cálculo de Persona natural con actividad servicios profesionales*

<b>Ingresos gravados</b>		150.000,00
Costos y Gastos deducibles		75.000,00
-Descuentos		
=Base Imp. 1		75.000,00
-Ingresos Exentos		
-+Imp. Diferidos		
=Base Imponible 2		75.000,00
B.I- FB	75.000,00 - 59.537,00	15463,00
Imp.F.B.		8472,00

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

Imp. F. E	15463* 30%	4638,90
Imp. Causado	8472,00+4638,90	13.110,90
-Ret. Renta		1200,00
-Gastos Personales		2.752,96
<b>Imp. X Pagar</b>		<b>9.157,94</b>

#### **Plazos:**

Autoparts Importaciones GS debe completar el formulario correspondiente del SRI para la declaración anual del impuesto a la renta, el formulario incluye secciones para detallar los ingresos, gastos, y cualquier otra información relevante para el cálculo del impuesto.

La declaración debe presentarse en marzo de 2024, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la empresa. Es importante que la empresa revise el calendario fiscal del SRI para asegurarse de cumplir con los plazos establecidos.

Para completar el formulario de manera precisa, la empresa debe tener a mano todos los registros contables del año, incluyendo las facturas de venta, comprobantes de gastos, y cualquier otra documentación relevante.

#### **Proceso de presentación:**

La presentación de la declaración se debe realizar en línea a través del portal del SRI. La empresa debe tener acceso a su cuenta en el portal y asegurarse de que toda la información esté actualizada.

Es recomendable revisar y verificar todos los datos antes de enviar la declaración para evitar errores y posibles sanciones. Una vez presentada la declaración, el SRI emitirá un comprobante de recepción. Es importante guardar este comprobante como evidencia de que la declaración se ha presentado en tiempo y forma.

	<b>EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS</b>	
	<b>TRIBUTACIÓN</b>	
	<b>MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>
	<b>MC:001</b>	<b>01</b>

### **Pago del impuesto:**

Si la declaración resulta en un impuesto a pagar, la empresa debe realizar el pago dentro de los plazos establecidos por el SRI. El pago se puede realizar a través de débito automático, tarjeta de crédito, o en efectivo en las oficinas autorizadas.

Es importante programar el pago con antelación para evitar intereses por mora o sanciones adicionales. La correcta implementación del RIMPE en Autoparts Importaciones GS requiere un entendimiento detallado de las normativas y procedimientos, lo cual se detallará en las siguientes secciones del manual, la guía servirá no solo como un recurso de consulta, sino también como una herramienta práctica para asegurar el cumplimiento tributario y optimizar la gestión financiera de la empresa.

En resumen, el RIMPE es una iniciativa gubernamental que busca apoyar y fomentar el crecimiento de los pequeños negocios y emprendimientos en Ecuador. Para Autoparts Importaciones GS, formar parte de este régimen simplificado representa una ventaja competitiva significativa, permitiendo una gestión más eficiente de sus obligaciones tributarias y liberando recursos para invertir en el desarrollo del negocio.

## 7. Discusión

El análisis de los resultados obtenidos en la implementación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) en Autoparts Importaciones GS, ha revelado múltiples aspectos significativos que afectan tanto a la operatividad de la empresa como a su cumplimiento fiscal, tal estudio confirma que la segmentación y simplificación administrativa del régimen RIMPE facilitan la adaptación de pequeñas empresas como Autoparts Importaciones GS, lo que concuerda con los hallazgos de Mena (2022), quien señaló que la simplificación del RIMPE reduce significativamente la carga administrativa y contable, permitiendo a los pequeños empresarios centrarse en sus operaciones comerciales.

Autoparts Importaciones GS, una empresa ubicada en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, Ecuador, se dedica al comercio de autopartes y opera bajo el régimen RIMPE Emprendedores. Sus ingresos brutos anuales oscilan entre \$20.001,01 y \$300.000,00 ubicándola en la categoría de RIMPE Emprendedores, categoría que ofrece beneficios fiscales diseñados para facilitar las obligaciones fiscales de microempresas y emprendedores. Según Cunuhay et al. (2022), esta clasificación permite que las empresas disfruten de un régimen fiscal más manejable y adecuado a su capacidad económica.

Una de las principales ventajas del régimen RIMPE es la simplificación de las obligaciones tributarias. A diferencia del Régimen General, donde los contribuyentes deben llevar una contabilidad completa y detallada, el RIMPE permite a los emprendedores mantener registros básicos de sus ingresos y gastos, tal enfoque simplificado reduce significativamente la carga administrativa y contable, facilitando el cumplimiento fiscal y permitiendo a los pequeños empresarios centrarse en sus operaciones comerciales (Aguilar y Chamorro, 2023). Para Autoparts Importaciones GS, esto se traduce en una menor necesidad de contratar servicios contables profesionales, reduciendo costos operativos y facilitando el cumplimiento fiscal.

La frecuencia con la que los contribuyentes deben presentar sus declaraciones fiscales varía entre los subregímenes del RIMPE. En el caso de los RIMPE Negocios Populares, los contribuyentes no están obligados a declarar y pagar el IVA, lo que simplifica enormemente su cumplimiento fiscal (Caro, 2020). En cambio, deben cumplir con la presentación y pago de la declaración del Impuesto a la Renta, lo que reduce la necesidad de mantener registros detallados de ventas y compras. Para los RIMPE Emprendedores, como Autoparts Importaciones GS, la declaración y pago del IVA se realiza de manera semestral, la menor frecuencia de declaración alivia la carga administrativa y permite a los emprendedores planificar mejor sus obligaciones fiscales, aunque sigue exigiendo un cierto nivel de organización contable.

La implementación de la facturación electrónica es otro aspecto distintivo del régimen RIMPE Emprendedores. Los contribuyentes en esta categoría están obligados a emitir facturas electrónicas, tal requisito no solo moderniza y agiliza los procesos de facturación, sino que también mejora la transparencia y facilita el control fiscal por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI). Para Autoparts Importaciones GS, la facturación electrónica ha tenido un impacto positivo, mejorando la eficiencia operativa y la transparencia fiscal, como lo destaca Ortega (2019) en su análisis sobre la influencia de la digitalización en la transparencia fiscal.

La formalización de negocios informales es uno de los objetivos clave del régimen RIMPE. Proporcionando un marco simplificado y menos oneroso, el RIMPE incentiva a los pequeños comerciantes y emprendedores a registrarse y cumplir con sus obligaciones fiscales (Muycela, 2023). La formalización no solo mejora el cumplimiento tributario, sino que también abre la puerta a beneficios adicionales, como el acceso a financiamiento, programas de apoyo gubernamental y una mayor credibilidad ante clientes y proveedores. Para Autoparts Importaciones GS, esto significa una mayor estabilidad y capacidad de crecimiento a largo plazo.

Un análisis comparativo de las principales características del régimen RIMPE en comparación con el Régimen General revela que el RIMPE se caracteriza por su simplicidad, flexibilidad y accesibilidad, los elementos lo diferencian significativamente del Régimen General y lo hacen especialmente adecuado para microempresas y pequeños emprendedores en Ecuador (Fleiner, 2021). Para Autoparts Importaciones GS, esta simplicidad administrativa y tributaria representa una ventaja competitiva significativa, permitiendo una gestión más eficiente de sus obligaciones fiscales y liberando recursos para invertir en el desarrollo del negocio.

A pesar de los beneficios, también se han identificado ciertas consecuencias y desafíos. A largo plazo, muchos contribuyentes han reportado una carga operativa inicial para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE. La implementación de la facturación electrónica, por ejemplo, puede requerir una inversión inicial en tecnología y capacitación (Aguirre, 2008). Sin embargo, una vez superada esta fase inicial, la mayoría de los contribuyentes encuentran que la facturación electrónica mejora la eficiencia operativa y la transparencia fiscal.

Por más esfuerzos del SRI para proporcionar información y orientación sobre el régimen RIMPE, algunos contribuyentes han manifestado que la información no siempre es clara o suficiente, la falta de claridad puede llevar a errores de cumplimiento y generar incertidumbre entre los pequeños empresarios (Osorio, 2018). Para mitigar este problema, se recomienda mejorar la comunicación y el apoyo a los contribuyentes, incluyendo programas de capacitación

y asesoría personalizada. En el caso de Autoparts Importaciones GS, aunque han recibido capacitación o apoyo por parte del SRI, consideran que la información proporcionada no es clara ni suficiente, lo que indica una necesidad de continuar y mejorar estos esfuerzos de capacitación y apoyo.

La segmentación por ingresos del régimen RIMPE puede limitar los beneficios para aquellos negocios que experimentan un rápido crecimiento y superan los límites establecidos. Los negocios que superan los \$300.000,00 en ingresos deben migrar al Régimen General, lo que puede implicar una mayor complejidad administrativa y mayores costos tributarios (Pesantes y Sagñay, 2021); sin embargo, esta transición también refleja el éxito y el crecimiento del negocio, lo cual es positivo a largo plazo.

## **8. Conclusiones**

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) ha demostrado ser un mecanismo eficaz para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de pequeñas empresas como Autoparts Importaciones GS. La reducción de la carga administrativa y contable permite que las empresas se concentren en sus operaciones y crecimiento.

La implementación de la facturación electrónica y la frecuencia semestral de las declaraciones de IVA han sido particularmente beneficiosas, mejorando la eficiencia operativa y la transparencia fiscal.

Aunque el RIMPE ofrece numerosos beneficios, la adaptación inicial puede ser compleja. La inversión en tecnología y la necesidad de capacitación representan desafíos significativos para algunos negocios. Así mismo, la falta de claridad y suficiencia en la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) puede generar incertidumbre y errores de cumplimiento. A pesar de estos desafíos, una vez superada la fase inicial, las empresas encuentran que la estructura simplificada del RIMPE facilita significativamente el cumplimiento fiscal.

La clasificación de ingresos del régimen RIMPE podría restringir los beneficios para las empresas que experimentan un crecimiento acelerado. Las compañías que superan los \$300.000,00 en ingresos deben cambiar al Régimen General, lo cual implica una mayor complejidad en la gestión y costos tributarios más elevados; no obstante, este cambio también representa el éxito y desarrollo de la empresa, ofreciendo una oportunidad para reforzar la estructura administrativa y contable de las compañías.

## **9. Recomendaciones**

El SRI debe continuar y ampliar sus esfuerzos de comunicación y capacitación, proporcionando guías claras y detalladas sobre los requisitos y beneficios del RIMPE. Programas de capacitación periódicos y asesoría personalizada pueden ayudar a los contribuyentes a comprender mejor sus obligaciones y evitar errores de cumplimiento. Autoparts Importaciones GS debería mantener una comunicación continua con el SRI y participar activamente en los programas de capacitación ofrecidos, designando a un responsable interno para supervisar el cumplimiento fiscal y coordinar la implementación de nuevas normativas.

Autoparts Importaciones GS y otras empresas bajo el RIMPE deben invertir en tecnologías adecuadas para la facturación electrónica. Herramientas de software contable y sistemas de gestión empresarial pueden automatizar procesos administrativos, reducir errores y mejorar la eficiencia operativa. Es importante garantizar la seguridad de los sistemas utilizados para la facturación electrónica y el almacenamiento de datos fiscales, implementando medidas de ciberseguridad adecuadas.

Realizar evaluaciones periódicas del crecimiento de la empresa para anticipar la necesidad de migrar al Régimen General si los ingresos superan los límites establecidos por el RIMPE. Planificar esta transición con antelación puede minimizar el impacto administrativo y financiero. Consultar con expertos en contabilidad y fiscalidad para asegurar una transición suave y cumplir con todas las obligaciones del nuevo régimen es fundamental.

Así mismo, se recomienda que el gobierno y el SRI revisen y actualicen periódicamente las normativas del RIMPE para asegurar que se adapten a las necesidades cambiantes de los pequeños negocios y emprendedores, facilitando su crecimiento y sostenibilidad.

## 10. Bibliografía

- Aguilar, D. y Chamorro, M. (2023). *Impacto Del Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares (Rimpe) En La Provincia Del Azuay*. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/41470>
- Aguirre, R. B. (2011). El tributo en el Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 61(255), 201-215. <https://ambitojuridico.com.br/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Álava, J., y Barahona, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador Análisis y Estadística del IVA 2019-2020. *Revista Ciencias UNEMI*, 87-95. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Alvia Del Castillo, D. K., y Mendoza, V. M. (2021). Virtualización del Servicio de Rentas Internas en Ecuador. Una mirada analítica retrospectiva. *Polo del conocimiento*, 6 (4). 371-383. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7927024>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (1887). Constitución de la República del Ecuador
- Balón, E. I. (2021). *Impacto de las reformas tributarias del régimen impositivo para las microempresas* [Tesis, La Libertad, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/6274>
- Berna, E. M. (2019). *Conciencia Tributaria y Evasión de Impuestos en Las Empresas Dedicadas A La Comercialización de Combustible en el distrito de Amariis, 2019*. [Tesis de Grado, Universidad de Huánuco].
- Bernal, O. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las MYPES de la provincia de san pablo - región Cajamarca Año 2018*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3268>
- Caro Arroyo, J. M. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706. <https://doi.org/10.21830/19006586.583>
- Circular-Nro.-NAC-DGERCGC23-00000034. (23 diciembre 2023).
- Código Tributario. (2005). Registro Oficial Suplemento 38 de 14-jun.-2005  
Contribuyentes en América Latina. [Special Tax Regimes for Small Taxpayers in Latin America]. <https://n9.cl/2r8d0>
- Córdova, J. L. M., Tapia, E., y Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza organizacional*, 4(7), 97-114.

- <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Cunuhay-Patango, L. O., Heredia-Llumiluisa, M. A., Álvarez-Molina, S. G., y Gallo-Pacheco, M. V. (2022). El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*, 7(2), 151-166.  
<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/564/1001>
- Fierro, Y. (2019). II Jornadas Internacionales de Formación Contable. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LODE\\_%C3%BAltima%20reforma%2011%20de%20enero%20de%202023%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/LODE_%C3%BAltima%20reforma%2011%20de%20enero%20de%202023%20(1).pdf)
- García, G. (2022). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditos*, 2(1), 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- González, D. (2006). *Regímenes Especiales de Tributación para pequeños Contribuyentes en América Latina* [Special Tax Regimes for Small Taxpayers in Latin America]. <https://n9.cl/2r8d0>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. <https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20BaptistaMetodolog%C3%ADA%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hr, R. (7 diciembre 2023). *Régimen Fiscal: Tipos de regímenes y obligaciones fiscales*. <https://burotributario.com.ec/el-sri-establece-las-disposiciones-sobre-fechas-de-declaración-de-tributos-para-contribuyentes-sujetos-al-regimen-RIMPE-emprendedor-negocios-populares-y-contribuyentes-especiales/>
- Asamblea Nacional. (2021). Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. Lexis S.A. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-regimen-tributario-interno>
- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. (2021). *Quito: Registro Oficial Suplemento*, 587, 29–2021.
- LODE. (2023). Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal
- LRTI. (2007). Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre.
- LLuvichusca, J. T., Valdiviezo, M. F., y Soto, C. O. (12 septiembre de 2021). *Impuesto a la renta “régimen general 2019” vs “régimen impositivo para microempresas 2020”*
- Mero Limones, A. (2019). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano y la recaudación tributaria en la provincia Santa Elena, período 2013 – 2017. La Libertad, Santa Elena, Ecuador*. [Tesis de Grado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5153>

- Muycela, G. y Manchay, E. (2023). *Elaboración de un manual de tributación básica para contribuyentes del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares RIMPE, en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/27268>
- Ortega Bernal, I. *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de las Mypes*. San Pablo, 2018. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/3268>
- Paz, J. y Miño, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en el Ecuador: visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional. Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. [http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-QuitoJunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-QuitoJunJul2015.pdf)
- Pesantez Cedeño, Z. F., y Sagnay Sagnay, L. V. (2021). Análisis del impacto del régimen impositivo simplificado ecuatoriano. Período 2014 al 2018. *ECA Sinergia*, 12(1), 84-94. doi: [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i1.2545](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i1.2545)
- Quintero, J. (2015). *Los Tributos vinculados. En Impuestos, tasas y contribuciones especiales en el Ecuador*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/8565/1/Jorge%20Adalberto%20Quintero%20Bonilla.pdf>
- Raad, E. (2022). Dátil. [https://datil.com/blog/todo-lo-que-tienes-quesaber-sobre\\_](https://datil.com/blog/todo-lo-que-tienes-quesaber-sobre_)
- Romero Burbano, S. (2021). Efectos de la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas, designadas como agentes de retención dentro del marco normativo de la Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo I Art. 97.16 en empresas de Asesoramiento Contable sector Plaza Artigas. Quito:
- Runa, H. R. (10 noviembre 2019). *Régimen Fiscal: Tipos de regímenes y obligaciones fiscales*. <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/regimen-fiscal>
- Runahr. (2017). Régimen Fiscal: Tipos de regímenes y obligaciones fiscales. <https://runahr.com/mx/recursos/aspectos-legales/regimen-fiscal/>
- Sanandrés, J. (2022). *El Control Tributario como Herramienta Clave para Contrarrestar la Evasión del Impuesto a la Renta de las Empresas* [Tesis de Grado, Universidad de Posgrado del Estado]. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6035>
- Silva, S. (2022). El impacto del rimpe popular en los contribuyentes de la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Ciencia Latina revista Multidisciplinar*, 6(5), 1445-1460. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3164](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3164)
- Servicio de Rentas Internas. (s/f). Gob.ec. Recuperado el 18 de febrero de 2024, de

<https://www.sri.gob.ec>

Vargas Villacres y León Trujillo (2022). *Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares "RIMPE"*.

Vimbela, S., y Johanna, B. (2021). *Evolución del Régimen Impositivo Simplificado ecuatoriano (RISE) en el Sector Comercial de la ciudad de Guayaquil*. [Tesis de Grado, Universidad Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20265>

## 11. Anexos

### Anexo 1. Certificado



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

Loja, 06 de mayo de 2024

Estimada:

Econ. Paulina del Cisne Yaguana Encalada, MAE.

**GESTORA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA – UEDL – UNL.**

Ciudad. -

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro.: UNL-UEDL-CCA-2024-0405-M de fecha 30 de abril del 2024; y observando lo que establece el Art. 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, vigente, informo sobre la ESTRUCTURA, COHERENCIA y PERTINENCIA del Proyecto titulado: **Manual Contable Tributario para contribuyentes Rimpe Emprendedores y Negocios populares, aplicable a la empresa Autoparts Importaciones Gs periodo 2023**, presentado por la estudiante **Señor/ita YARI AYORA LUISA LORENA**, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de nuestra Unidad Académica.

En virtud de lo expuesto en el párrafo precedente el presente informe se lo concreta en los siguientes términos:

- Se ha revisado el informe del proyecto de Investigación de Trabajo de Integración Curricular, en lo que respecta a **la Estructura**: presentado por la interesada contiene todos los elementos conforme a lo que estipula el Art. 225 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.
- En cuanto a **la Coherencia y pertinencia**: Debo informar que el tema es coherente con los objetivos; el marco teórico, y sustenta adecuadamente las variables del problema, los instrumentos de investigación de campo y el cronograma, acorde a la metodología.

Informe que pongo a su consideración luego de que la postulante incorpore las observaciones y correcciones sugeridas inicialmente, consecuentemente presento a su autoridad el informe de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, salvando su más elevado criterio, a fin de que autorice a la estudiante realizar los trámites correspondientes para la ejecución del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación.

Educamos para **Transformar**



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

Particular que comunico a su Autoridad, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



MAYRA ALEJANDRA  
TORRES AZANZA

Ing. Mayra Alejandra Torres Azanza

**DOCENTE CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – UEDL – UNL.**



Educamos para **Transformar**

## Anexo 2. Memorandum de designación de tutor



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carrera de  
Contabilidad y Auditoría

**Memorando Nro.: UNL-UEDI-CCA-2024-0612-M**

**Loja, 31 de mayo de 2024**

**PARA:** Sra. Mayra Alejandra Torres Azanza  
**Personal Academico Ocasional I Medio Tiempo**

**ASUNTO:** Designación de Director del TIC YARI AYORA LUISA LORENA

Conocida la petición presentada por YARI AYORA LUISA LORENA, estudiante del ciclo-octavo, de la carrera de Contabilidad y Auditoría; y de conformidad a lo que dispone el Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación, del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, "El Director/a de carrera o programa, será el responsable de distribuir equitativamente el trabajo de dirección y asesoría de los trabajos de integración curricular o de titulación entre todos los docentes; y, vigilará el cumplimiento de la carga horaria asignada para la dirección del mismo"; y, una vez que se ha emitido y conocido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto; me permito designar a usted como DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación, titulado: "MANUAL CONTABLE TRIBUTARIO PARA CONTRIBUYENTES RIMPE EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES, APLICABLE A LA EMPRESA AUTOPARTS IMPORTACIONES GS PERIODO 2023".

Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación", el énfasis me corresponde.

Por la atención dada, le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



unl

Universidad  
Nacional  
de Loja

Carrera de  
Contabilidad y Auditoría

Memorando Nro.: UNL-UEDI-CCA-2024-0612-M

Loja, 31 de mayo de 2024

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Paulina Del Cisne Yaguana Encalada  
**GESTIÓN ACADÉMICA (E)**

Copia:

Luisa Lorena Yari Ayora

Sra. Magdalena Criollo María

**Analista de Apoyo a la Gestión Académica**



Datos del Documento de:  
PAULINA DEL CISNE  
YAGUANA ENCALADA

\*Documento firmado electrónicamente por Dado

Educamos para Transformar

27

### Anexo 3. Oficio de realización de proyecto de tesis

Cuenca a 20 de enero del 2024.

Eco. Paulina del Cisne Yaguana Encalada Mgs.

**GESTORA ACADÉMICO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EN LINEA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA.**

Ciudad.-

De mis consideraciones

Por el presente y en atención al Of. No. 035-7A- PPP-CCA-UEDL-UNL de fecha 19 de noviembre del 2023, me dirijo a Ud. A fin de hacerle conocer que se AUTORIZA a la Estudiante **Yari Ayora Luisa Lorena** del Ciclo VII- paralelo "A" de la Carrera de Contabilidad Y Auditoria Unidad a Distancia y en Línea de la Universidad Nacional de Loja, para que realice su trabajo de proyecto de tesis en las dos etapas I y II, durante los **periodos académicos octubre 2023- marzo 2024 abril 2024-agosto 2024**, en esta empresa para lo cual me comprometo en brindarle la información necesaria requerida para que dicha actividad académica se lo realice con éxito.

Pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente



Gustavo Eduardo Salinas Campos

Ruc: 0102115011001

## Anexo 4. RUC de la empresa



**Certificado**  
Registro Único de Contribuyentes

<b>Apellidos y nombres</b> SALINAS CAMPOS GUSTAVO EDUARDO		<b>Número RUC</b> 0102115011001
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> RIMPE - EMPRENDEDOR	<b>Artesano</b> No registra
<b>Fecha de registro</b> 03/04/1996	<b>Fecha de actualización</b> 11/02/2022	
<b>Inicio de actividades</b> 01/03/1996	<b>Reinicio de actividades</b> 23/11/2017	<b>Cese de actividades</b> No registra
<b>Jurisdicción</b> ZONA 6 / AZUAY / CUENCA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> NO
<b>Tipo</b> PERSONAS NATURALES	<b>Agente de retención</b> NO	<b>Contribuyente especial</b> NO

### Domicilio tributario

#### Ubicación geográfica

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY

#### Dirección

Calle: FERNANDO DE ARAGON Número: SN Intersección: CRISTOBAL COLON  
Código postal: 010201 Número de piso: 0 Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO GIRASOL

### Medios de contacto

Teléfono domicilio: 072880813 Email: gussalinasc40@hotmail.com Celular:  
0997883887

### Actividades económicas

- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.

### Establecimientos

#### Abiertos

1

#### Cerrados

0

### Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

1/2

[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

**Apellidos y nombres**

SALINAS CAMPOS GUSTAVO EDUARDO

**Número RUC**

0102115011001

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

RCR1722702052990179

Fecha y hora de emisión:

03 de agosto de 2024 11:20

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

### Entrevista Realizada Al Gerente Propietario De Autoparts Importaciones GS

1. **¿Está Autoparts Importaciones al tanto de los cambios en las obligaciones y deberes formales introducidos por el régimen RIMPE?**
  - a. Sí
  - b. ¿No
2. **¿Cómo se enteró Autoparts Importaciones de las normativas del régimen RIMPE?**
  - c. Medios de comunicación
  - d. Redes sociales
  - e. Asesoría contable
3. **¿Considera que la información proporcionada por el SRI sobre el régimen RIMPE es clara y suficiente?**
  - f. Sí
  - g. No
4. **¿Qué cambios en las obligaciones y deberes formales ha notado Autoparts Importaciones con la implementación del régimen RIMPE? (Marque todas las que apliquen)**
  - h. Simplificación de la contabilidad
  - i. Reducción en la frecuencia de declaraciones
  - j. Obligación de facturación electrónica
  - k. Exención de retenciones en la fuente
5. **¿Cómo ha afectado la simplificación de la contabilidad a Autoparts Importaciones?**
  - l. Positivamente
  - m. Negativamente
  - n. No ha habido cambios

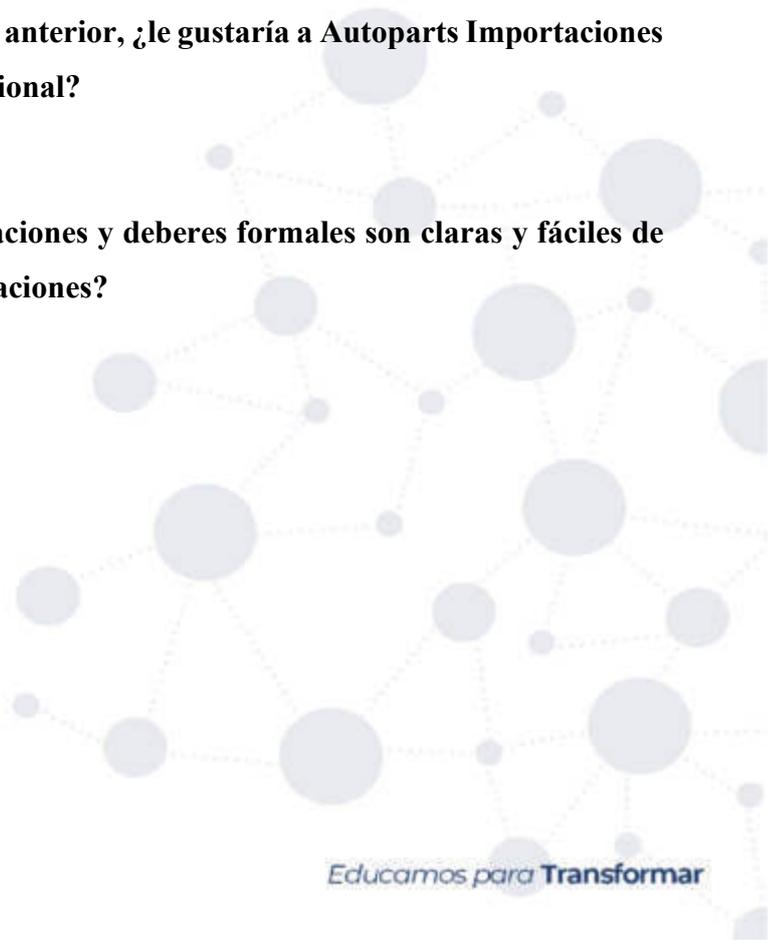


UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

6. **¿Cómo ha afectado la obligación de facturación electrónica a Autoparts Importaciones?**
- o. Positivamente
  - p. Negativamente
  - q. No ha habido cambios
7. **¿Considera que la reducción en la frecuencia de declaraciones ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Autoparts Importaciones?**
- r. Sí
  - s. No
8. **¿Ha recibido Autoparts Importaciones capacitación o apoyo por parte del SRI para adaptarse a los nuevos requisitos del régimen RIMPE?**
- t. Sí
  - u. No
9. **Si respondió "No" en la pregunta anterior, ¿le gustaría a Autoparts Importaciones recibir capacitación o apoyo adicional?**
- v. Sí
  - w. No
10. **¿Considera que las nuevas obligaciones y deberes formales son claras y fáciles de entender para Autoparts Importaciones?**
- x. Sí
  - y. No



Educamos para Transformar

## Anexo 6. Obligaciones asignadas por el SRI

The screenshot shows the SRI Ecuador website interface. At the top, the browser address bar displays `srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/contribuyente/perfil`. The page header includes the SRI logo and navigation icons. The user profile section shows the identification number **0102115011001** and the name **SALINAS CAMPOS GUSTAVO EDUARDO**. Below the profile, there are two buttons: **Cambio de clase** and **Crear y administrar cuentas adicionales**.

The main content area is titled **Listado de obligaciones tributarias que el SRI le ha asignado**. Below this title, there is a sub-header **Detalle de obligaciones tributarias - 2 registros**. A table displays the assigned obligations:

Obligación	Periodicidad	Fecha inicio
101 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	ANUAL	01-01-2022
201 - DECLARACIÓN GENERAL IVA	SEMESTRAL	01-01-2022

Below the table, there is a note: **Si sus obligaciones vencidas, las obligaciones detalladas cumplen información reportada por terceros fuentes al SRI. Si necesita más información consulte nuestros canales de atención al contribuyente.**

At the bottom of the page, there is a button labeled **Valores de participación pendientes** and a **Mostrar todo** button.

## Anexo 7. Obligaciones Receptadas de IVA

shenlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/pages/consulta/obligacion/lista-obligaciones.jsf?contextoMPT=https://shenlinea.sri.gob.ec/portal-internet&...

SRI 2102112011001  
SALINAS CAMPOS GUSTAVO EDUARDO

### Consulta de declaraciones por internet

[Consultar período fiscal](#)

Detalle de declaraciones - 13 registros

Periodo	Tipo de obligación	Período fiscal	Tipo	Nº. de serie	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Estado de pago	Imprimir
104	2011 DECLARACION DE IVA	ENERO 2023	Original	872470838703	18/02/2023	18/02/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	FEBRERO 2023	Original	872464877503	04/03/2023	10/03/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	MARZO 2023	Original	872996477113	18/04/2023	18/04/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	ABRIL 2023	Original	872818225813	04/05/2023	10/05/2023	PAGADO	
104	2011 DECLARACION DE IVA	MAYO 2023	Original	872330402813	12/06/2023	12/06/2023	PAGADO	
104	2011 DECLARACION DE IVA	JUNIO 2023	Original	872501187830	18/07/2023	18/07/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA -	PRIMER SEMESTRE 2023	Original	872581118781	18/07/2023	30/07/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	JULIO 2023	Original	87239019633	18/08/2023	18/08/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	AGOSTO 2023	Original	872584953882	18/09/2023	11/09/2023	SIN VALOR A PAGAR	
104	2011 DECLARACION DE IVA	SEPTIEMBRE 2023	Original	872374787817	18/10/2023	18/10/2023	SIN VALOR A PAGAR	

Página 1 de 2

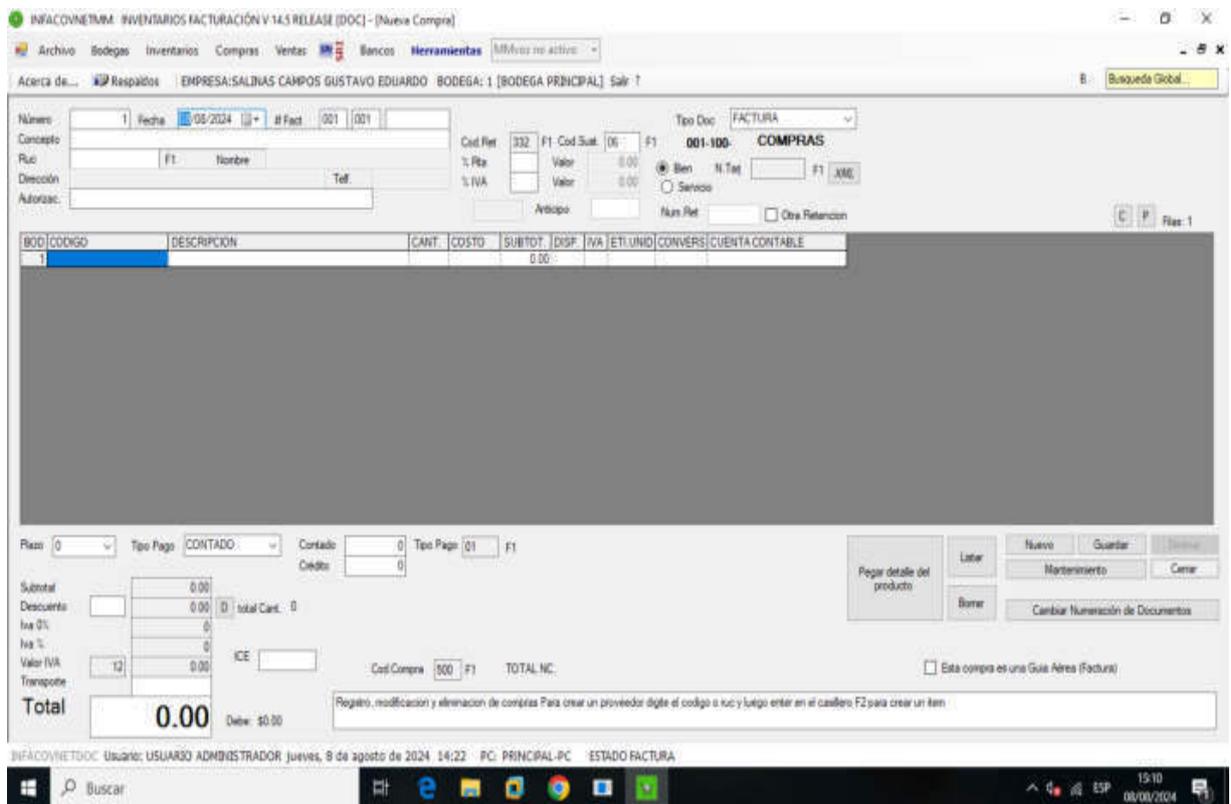
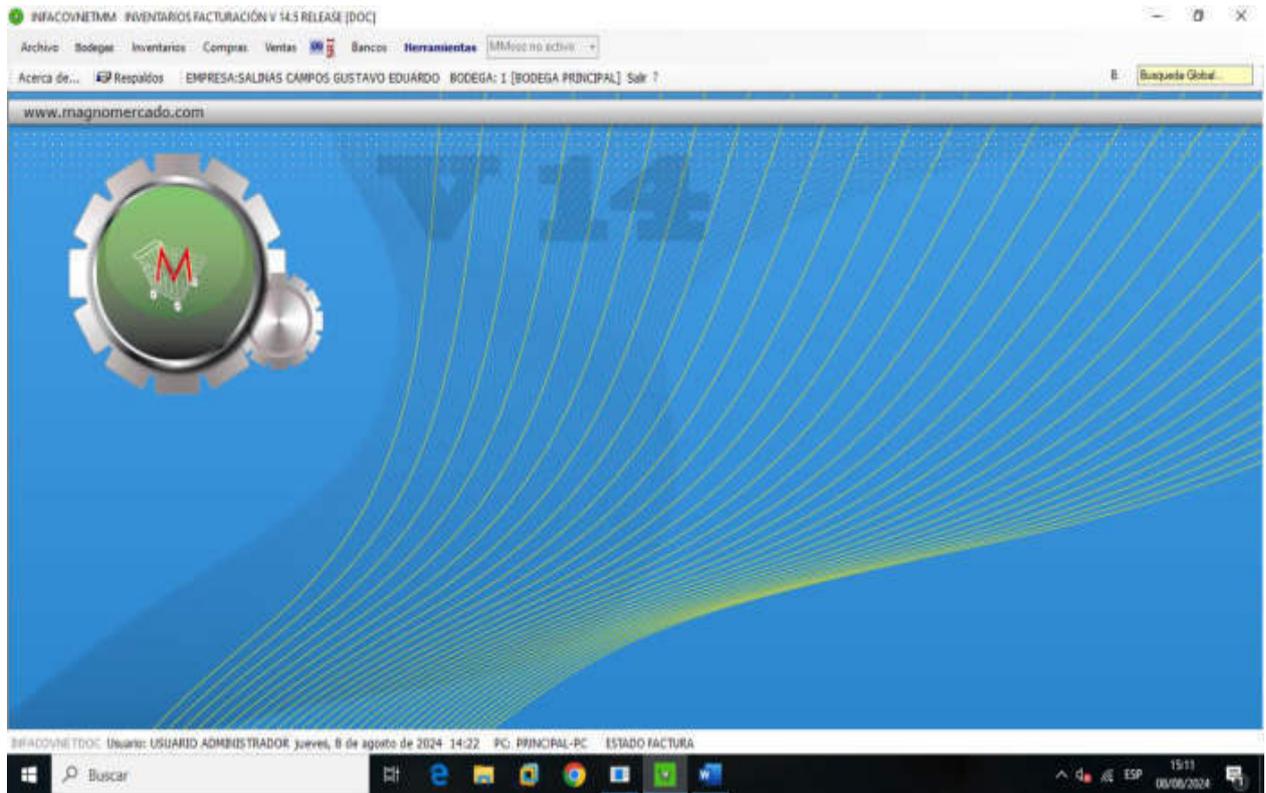
[Nueva consulta](#) [Nueva declaración](#)

Anexo 8. Obligaciones presentadas de Impuesto a la Renta

The screenshot shows the SRI Ecuador website interface. At the top, there is a navigation bar with the SRI logo and the text 'SRI Ecuador' and 'SRI Ecuador - SERVICIO DE RENDIMIENTO INTERIOR'. Below this, the main heading is 'Consulta de declaraciones por internet'. A sub-heading reads 'Detalle de declaraciones - 1 registros'. Below this is a table with the following columns: 'Formulario #', 'Tipo de obligación #', 'Período fiscal #', 'Tipo', 'No. de serie #', 'Fecha de declaración #', 'Fecha de vencimiento #', 'Estado de pago', and 'Acciones'. The table contains one row with the following data: '102', 'TFT1 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES', 'año 2023', 'Original', '870291029190', '04/02/2023', '11/02/2023', 'SIN VALOR A PAGAR', and three circular icons. Below the table, there is a pagination bar that says 'Página 1 de 1' and two buttons: 'Nueva consulta' and 'Detalle de declaración'.

Formulario #	Tipo de obligación #	Período fiscal #	Tipo	No. de serie #	Fecha de declaración #	Fecha de vencimiento #	Estado de pago	Acciones
102	TFT1 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	año 2023	Original	870291029190	04/02/2023	11/02/2023	SIN VALOR A PAGAR	

## Anexo 9. Sistema De Facturación



Anexo 10. Matriz de Consistencia

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>					
Manual Contable Tributario para contribuyentes Rimpe Emprendedores y Negocios populares, para aplicarlo en la empresa Autoparts Importaciones Gs periodo 2023.					
Problema		Objetivos	Variables, dimensiones e indicadores		Metodología
<b>Problema General</b>	¿Qué cambios se implementaron en la nueva reforma tributaria y como aplicarlos en la empresa Autoparts Importaciones GS?	<b>Problema General</b>	Variable independiente		<p><b>Area de Estudio</b> Ubicada en la Ciudad de Cuenca, Av. Fernando de Aragón y Cristóbal Colón, Provincia del Azuay</p> <p><b>Procedimiento</b> <b>Enfoque metodológico</b> Cualitativo</p> <p><b>Método de estudio:</b> - Deductivo - Analítico</p> <p><b>Técnicas</b> Entrevista La Observación Recopilación documental Notas bibliográficas</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> Descriptiva No experimental</p> <p><b>Procesamiento de Datos</b> Notas primarias y secundarias Proceso de codificación</p>
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	
<b>Problema Especifico 1</b>	Incumplimiento de los deberes formales. Multas Tributarias Baja Recaudación	<b>Problema Especifico 1</b>	Identificar las particularidades del régimen. Aportar conocimientos sobre los beneficios o consecuencias de la nueva normativa regimen RIMPE.	Contribuyentes pertenecen al régimen rimpe 2023.	-Cambios de normativa tributaria -Actualizaciones de resoluciones

Anexo 11. Árbol de problemas

